

Sesión 2ª, en miércoles 25 de mayo de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 19.06 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN, CARMONA Y CASTRO

Secretarios, los señores Goycoolea Cortés, y Yávar, don Fernando

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—A petición del Ejecutivo, se acuerda la devolución del Mensaje que deroga las actuales disposiciones legales que rigen la concesión de tierras fiscales en Magallanes.
- 3.—Se procede a la elección de la Mesa Directiva de la Corporación.
- 4.—Se suspende la sesión por diez minutos.
- 5.—Se repite la votación para Primer Vicepresidente de la Cámara.
- 6.—El señor Castro se refiere a la labor del personal de la Cámara de Diputados.
- 7.—Se suspende la sesión por quince minutos.
- 8.—El señor Araneda da a conocer diversos problemas locales de las provincias de Malleco y Cautín, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Defensa Nacional, de Obras Públicas y de Tierras y Colonización sobre el particular.
- 9.—El señor Palma, don Ignacio, se refiere al despido de dirigentes sindicales que prestaban servicios en el Hotel "Pedro de Valdivia", y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo al respecto.
- 10.—El señor Palma, don Ignacio, formula observaciones acerca de una situación producida en el Departamento Agrícola del Banco del Estado, en Valdivia, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre la materia.
- 11.—El señor Rosende rinde homenaje a la República Argentina en el 145.º aniversario de su independencia y formula observación acerca de la persecución religiosa iniciada en esa nación.
- 12.—El señor Correa Larraín solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que ordene dotar de material al Gabinete de Identificación de San Vicente de Tagua-Tagua.
- 13.—El señor Checura formula observaciones acerca de la próxima celebración del 75.º aniversario de la toma del Morro de Arica, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.
- 14.—El señor Barra formula observaciones acerca de diversas necesidades habitacionales de la provincia de Concepción, y solicita que ellas se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas.
- 15.—El señor Galleguillos, don Víctor, se refiere a la situación de algunos obreros de la Municipalidad de Tocopilla, y solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre el particular.
- 16.—El señor Hernández da a conocer diversas actuaciones de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, y solicita se dirijan oficios a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Tierras y Colonización al respecto.
- 17.—El señor Hernández formula observaciones acerca de las faenas frigoríficas de la provincia de Magallanes, y solicita se dirijan oficios a S. E. el Presidente de la República y al señor Contralor General de la República sobre el particular.
- 18.—El señor Hernández solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía a fin de que envíe a la Corporación los antecedentes relacionados con la fijación del precio de la carne en la provincia de Magallanes.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que concede una asignación de estímulo al personal del Ministerio de Obras Públicas.
- 2.— Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita la devolución del Mensaje por el que se derogan las disposiciones legales sobre concesiones de tierras fiscales en la provincia de Magallanes.
- 3-4.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las materias que se indican:
 Abovedamiento del canal "La Punta", de la comuna de Santiago, y
 Dotación de alumbrado público a la localidad de Pachacamita, de la comuna de La Calera.
- 5-6.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron acerca de las materias que se indican:

Construcción de un edificio para la Escuela Unificada de San Carlos, y
Reparación de los locales de diversos establecimientos educacionales de la provincia de Nuble.

- 7.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que contesta el que se le envió por acuerdo de la Cámara acerca de la conveniencia de destinar fondos para reconstruir el Hospital de Santo Tomás, de Limache.
- 8.—Oficio del señor Ministro de Economía con el que contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara acerca de la conveniencia de mejorar los servicios de locomoción colectiva a la comuna de Conchali.
- 9.—Oficio del señor Secretario General de Gobierno con el que da respuesta al que se le dirigió a S. E. el Presidente de la República, relativo a la necesidad de instalar servicio de alcantarillado en dos poblaciones de la ciudad de San Bernardo.
- 10.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que se da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Poblete, relacionado con el cumplimiento de ciertas resoluciones de la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio.
- 11-12.—Oficios del Senado con los que expresa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:
El que declara feriados los días 6 y 7 de junio en el departamento de Arica, y
El que libera de derechos la internación de diversos elementos consignados al Servicio Nacional de Salud.
- 13.—Oficio del Senado con el que comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto que agrega una disposición al artículo transitorio del D. F. L. N.º 336, de agosto de 1953, sobre arrendamiento de bienes fiscales.
- 14-18.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los siguientes proyectos de ley:
Del señor Aldunate, el que libera de derechos de internación diversos elementos consignados a la Academia de Estudios "Excelsior";
Del señor Rivera Bustos, que modifica la ley N.º 8.749, que creó la Empresa de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar;

Del señor Rodríguez Lazo, que libera de derechos de internación a diversos elementos consignados a la Municipalidad de Quinta Normal; y

Del señor Oyarzún, que concede beneficios, por gracia, a doña Dominga Marín viuda de González y a doña Eliana Cerda Acosta.

19.—Comunicación.

20.—Presentaciones.

21.—Peticiónes de oficios.

III.— ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 104a., 105a., 106a. y 107. Extraordinarias y 1.a Ordinaria, celebradas en martes 17, miércoles 18 y martes 24 de mayo, de 16.15 a 19.41 horas; de 20.15 a 21.56 horas; de 14.45 a 16 horas; de 16.15 a 21.20 horas y de 16.15 a 16.18 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 104.a Extraordinaria, en martes 17 de mayo de 1955. Presidencia de los señores Correa Letelier, Zepeda y Loyola. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos. Asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Alegre A., Heriberto
Aqueveque C., Gustavo
Araneda R., Ernesto
Barra V., Albino
Barrueto R., Edgardo
Benaprés L., Raúl
Benavides Del V., René
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante Del C., Sergio
Carmona P., Juan de Dios
Checura J., Juan
Chelén R., Alejandro
Cisternas G., Pedro
Cofré P., Nabor
Corbalán G., Salomón
Corral G., Máximo
Correa L., Salvador
Correa L., Héctor
Cuadra G., Domingo
Cuelo H., José
David L., Alfonso
De la Fuente M., Jorge
De la Presa C., Rafael

Del Río G., Humberto
Durán N., Julio
Echavarrí E., Julián
Egaña B., Jaime
Eigueta B., Belarmino
Enríquez F., Humberto
Errázuriz E., Jorge
Errázuriz E., Carlos José
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Fonseca A., José
Fuentealba O., Juan
Galleguilles C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
González E., Sergio
Guzmán C., Luis Alberto
Gumucio V., Rafael
Agustín
Hernández B., Alfredo
Hurtado E., Fernando
Ibáñez C., Arturo
Illanes B., Alfredo

Jaramillo L., Armando
 Jerez C., René
 Laffaye de M., Lya
 Larrain V., Bernardo
 Láscar L., José
 Lea-Plaza S., Alfredo
 Lira M., Javier
 Lobo B., Eudaldo
 Loyola V., Gustavo
 Magalhaes M., Manuel
 Mallet S., Armando
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Martínez S., Luis
 Martínez U., Haroldo
 Martones M., Humberto
 Meléndez E., Jorge
 Minchel B., Luis
 Miranda M., Carlos
 Miranda R., Hugo
 Morales A., Raúl
 Morales V., Virgilio
 Muñoz S. M., José María
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ojeda D., Sergio
 Osorio P., Eduardo
 Oyarce J., José
 Palestro R., Mario
 Palma V., Ignacio
 Parada Q., Jovino Antonio
 Peñafiel I., Juan
 Pinto D., Humberto
 Pizarro H., Abelardo
 Pizarro S., Fernando
 Poblete V., Pedro

Puentes G., Juan Eduardo
 Puentes G., Adán
 Quintana A., Ricardo
 Rigo Righi C., Jorge
 Ríos I., Héctor
 Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Rivera G., Galvarino
 Rodríguez B., Enrique
 Rodríguez L., Arnaldo
 Romani V., Hernán
 Romero S., Esteban
 Rosende S., Hugo
 Salinas M., Sergio
 Salum Y., Marco Antonio
 Sandoval V., Orlando
 Santandreu H., Sebastián
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda G., Sergio
 Sepúlveda R., Julio
 Serrano Viale Rigo., Enrique
 Silva U., Ramón
 Soto R., Serafin
 Tamayo T., Herminio
 Uzdurruga C., Luis
 Urcelay E., Santiago
 Valdés R., Juan
 Valdés S., Manuel
 Vives V., Rafael
 Von Mühlenbrock L., Julio
 Weber K., Ricardo
 Zeneda B., Hugo
 Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando. Se levantó la sesión a las 19 horas y 41 minutos.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 95a., 96a., 97a., 98a., 99a., 100a., 101a., 102a y 103a Extraordinarias, celebradas en martes 10, miércoles 11, jueves 12 y lunes 16 de mayo, de 12 a 13.06 horas; de 15 a 15.42 horas; de 16.15 a 19.12 horas; de 20 a 21.30 horas; de 11.15 a 13 horas; de 15 a 16 horas; de 16.15 a 21.35 horas; de 17.15 a 18.27 horas y de 16.15 a 19 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA:

Se dio cuenta de:

1.o.— Un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consi-

deración del Congreso Nacional un proyecto de ley para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones y con el carácter de urgente, que destina fondos para financiar los gastos del Consejo Superior de Defensa Nacional.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda.

2.o.— Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que formula observaciones al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, destinado a dar mayores recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

3.o.— Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, que modifica la ley N.º 11.209, que destinó recursos para la ejecución de obras de agua potable de Antofagasta.

4.o.— Un informe de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, originado en una moción del señor Morales, don Raúl, que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito.

5.o.— Un nuevo informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, evacuado en virtud de un acuerdo de la Corporación, recaído en el Mensaje que determina el régimen de construcción de las obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.

6.o.— Un oficio de la Comisión de Trabajo y Legislación Social con el que solicita el cambio de trámite del Mensaje, que declara herido en actos del servicio a don Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero, de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

—Quedaron en tabla.

7.o.— Un oficio de la Comisión Investigadora de la Importación de Mantequilla, en el que comunica haberse constituido y haber designado su Presidente al señor Carmona.

—Se mandó tener presente y archivar.

8.o.— Dos comunicaciones:

Con la primera, el señor Castro renuncia a su cargo de Presidente de la Corporación, y

Con la segunda, el señor Montané formula la renuncia de su cargo de Segundo Vicepresidente de la Cámara.

—Quedaron en tabla.

LECTURA DE DOCUMENTOS DE LA CUENTA

A indicación del Comité Conservador Tradicionalista y por asentimiento tácito, se acordó la lectura de las renunciaciones de los señores Castro y Montané a sus cargos de Pre-

sidente y Segundo Vicepresidente de la Corporación.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir, en el carácter de accidental, el señor Zepeda.

CALIFICACION DE URGENCIA

A indicación del señor Zepeda (Presidente Accidental) y por asentimiento unánime, se acordó calificar de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley que destina fondos para financiar los gastos del Consejo Superior de Defensa Nacional.

CAMBIO DE TRAMITE DE UN PROYECTO DE LEY

En la misma forma anterior, se acordó acceder a lo solicitado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, en orden a que sea tramitado a esa Comisión el proyecto de ley que declara herido en actos del servicio a don Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero, que se encontraba pendiente en la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

ORDEN DEL DIA

En primer lugar, correspondía tratar el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario y con urgencia calificada de "suma", por el cual se modifica la ley N.º 11.209, que destinó recursos para la ejecución de obras de agua potable en la ciudad de Antofagasta.

La Mesa declaró reglamentariamente aprobados los artículos 3.º y 5.º.

A indicación del señor Zepeda (Presidente Accidental) y por asentimiento unánime, se dio por aprobada la supresión de los artículos 2.º, 3.º, 5.º y 9.º del primer informe, propuesta por la Comisión de Hacienda en este trámite reglamentario, y se entró a discutir en particular el proyecto, en conformidad al texto del segundo informe.

Sin debate y por asentimiento tácito, se dio por aprobado el artículo 1.º.

En el artículo 2.º, con las firmas reglamentarias, se había renovado la siguiente indicación para reemplazarlo:

"Artículo 2.º.— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del siete por ciento (7%) de interés anual y una amortización acumulativa que extinga la deuda en 15 años, que produzcan hasta la suma de un mil ciento cuarenta millones de pesos.

El producto de estos bonos se destinará a la ejecución de las siguientes obras de agua potable, hasta las sumas que se indican:

| | |
|-------------------|------------------|
| Iquique | \$ 200.000.000.— |
| Tocopilla | 250.000.000.— |
| Antofagasta | 360.000.000.— |

| | |
|----------------|--------------|
| Taltal | 80.000.000.— |
| Chañaral | 50.000.000.— |
| Copiapó | 80.000.000.— |
| Caldera | 80.000.000.— |
| Huasco | 40.000.000.— |

El Tesorero General de la República entregará, con cargo al rendimiento del inciso tercero del artículo 33 de la ley N.º 11.828, correspondiente a las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, los fondos necesarios para el servicio de los bonos a que se refiere el inciso primero.

Puesto en discusión el artículo 2.º, conjuntamente con la indicación renovada, usaron de la palabra los señores Carmona, Correa Larraín y Silva (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesta en votación la indicación renovada, por 32 votos contra 19 se dio por aprobada, quedando, en consecuencia, rechazado el primitivo artículo 2.º.

Sin debate, en forma sucesiva y por asentimiento tácito, se dieron por aprobados los artículos 4.º y 6.º.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º.— Reemplázase en el artículo 1.º de la ley N.º 11.209, el guarismo "\$ 1.250.000.000.—" por el de \$ 2.500.000.000.—, y la expresión "Dirección General de Obras Públicas" por "Dirección de Obras Sanitarias", las veces que está empleada.

Artículo 2.º.— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del siete por ciento (7%) de interés anual y una amortización acumulativa que extinga la deuda en 15 años, que produzcan hasta la suma de un mil ciento cuarenta millones de pesos (\$ 1.140.000.000).

El producto de estos bonos se destinará a la ejecución de las siguientes obras de agua potable, hasta las sumas que se indican:

| | |
|-------------------|------------------|
| Iquique | \$ 200.000.000.— |
| Tocopilla | 250.000.000.— |
| Antofagasta | 360.000.000.— |
| Taltal | 80.000.000.— |
| Chañaral | 50.000.000.— |
| Copiapó | 80.000.000.— |
| Caldera | 80.000.000.— |
| Huasco | 40.000.000.— |

El Tesorero General de la República entregará, con cargo al rendimiento del inciso tercero del artículo 33 de la ley N.º 11.828, correspondiente a las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, los fondos necesarios para el servicio de los bonos a que se refiere el inciso primero.

Artículo 3.º.— Reemplázase el inciso segundo de los ítem 12/08/11/a-2 y 12/08/11/a-15;

de la ley N.º 11.768, Ley de Presupuestos para 1955, por el siguiente:

"El gasto podrá sobrepasar esta cifra y sólo la mayor inversión estará sujeta al rendimiento de la Cuenta antes citada".

Artículo 4.º.— Autorízase a la Dirección de Obras Sanitarias dependiente del Ministerio de Obras Públicas, para adquirir directamente los artículos de consumo necesarios para el tratamiento de las aguas potables y servidas del país, previas las correspondientes cotizaciones de precios, las cuales serán publicadas cuando el monto total de la adquisición exceda de una suma equivalente a diez sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago.

Artículo 5.º.— Modifícase la Planta Permanente de la Dirección de Obras Sanitarias en la siguiente forma:

- a) Créanse los siguientes cargos:
 - Ingeniero 6.ª categoría (1).
 - Ingeniero 7.ª categoría (1).
 - Ingeniero grado 1.º (2), y
- b) Suprimense los siguientes cargos:
 - Ingeniero grado 3.º (6).

Artículo 6.º.— Substitúyese en el inciso primero del artículo 7.º de la ley N.º 11.209, la expresión "6% anual" por "10% anual".

A indicación del señor Zepeda (Presidente Accidental) y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar hasta el constitucional el plazo de urgencia del proyecto de ley que introduce reformas en la legislación tributaria vigente y consulta medidas económicas de emergencia con el objeto de reprimir la inflación en el país, y que figuraba en el segundo lugar de la Tabla del Orden del Día de la presente sesión.

En segundo lugar, correspondía ocuparse en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fija normas para la enajenación de los bienes del Servicio de Seguro Social.

El Senado le ha introducido las siguientes modificaciones:

Artículos 1.º y 2.º.

Han pasado a ser artículo 1.º, redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1.º.— El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, para dar cumplimiento a lo establecido por la ley N.º 10.383, podrá vender por pisos y departamentos sus bienes raíces, sin que para ello deban cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la ley N.º 6.071, sobre Pisos y Departamentos, y en el Reglamento dictado en virtud de dicho artículo.

Para esos efectos bastará el acuerdo de los respectivos Consejos de dichos Servicios y el certificado que, en cada caso, otorguen sus Secretarios, será suficiente para que los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces den curso a las ventas, sin necesidad de aprobación municipal alguna.

Las transferencias a cualquier título y adjudicaciones que en el futuro puedan hacerse de los pisos o departamentos cuya venta se autoriza por la presente ley, gozarán asimismo de la franquicia que en el inciso primero de este artículo se concede al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud.

Los bienes raíces cuya venta se autoriza en la forma y condiciones establecidas por la presente ley, quedan liberados, en lo que no se hubiere dado cumplimiento, de los derechos y requisitos establecidos por leyes y reglamentos fiscales, municipales y de Empresas de Servicios Públicos, relativos a construcciones y servicios".

Como artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, ha agregado los siguientes, nuevos:

"Artículo 2.º.— Las ventas a que se refiere el inciso primero del artículo 1.º deberán efectuarse en subasta pública.

No obstante, la autorización para hacer ventas en forma directa, que el inciso segundo del artículo 1.º transitorio de la ley N.º 10.383, concede al Consejo del Servicio de Seguro Social, podrá ser ejercida, para los efectos de esta ley, respecto de los edificios colectivos y poblaciones obreras en favor de los imponentes del Servicio.

Para estas ventas se dará preferencia a los actuales ocupantes de esos edificios y poblaciones que sean imponentes del Servicio de Seguro Social, y ellas se harán en las mismas condiciones señaladas para la venta de casas en el Párrafo XI de la ley N.º 10.383.

Artículo 3.º.— Los imponentes del Servicio de Seguro Social favorecidos con venta de propiedades por esta institución, no podrán enajenarlas dentro de un plazo de cinco años, y dichas compraventas quedarán exentas del pago del impuesto de transferencia.

Artículo 4.º.— El Consejo del Servicio de Seguro Social, por acuerdo unánime de sus miembros, podrá también hacer ventas en forma directa a los arrendatarios u ocupantes, con más de tres años de residencia, de edificios colectivos o poblaciones obreras, que sin ser imponentes del Servicio de Seguro Social lo sean de otras instituciones de previsión.

Artículo 5.º.— Los actuales arrendatarios u ocupantes de los inmuebles cuya venta se autoriza por el artículo 1.º, y que a la fecha de promulgación de la presente ley no sean imponentes del Servicio de Seguro Social, deberán entregar las propiedades que ocupan dentro del plazo de seis meses contados desde su vigencia.

En caso contrario se seguirá por el Servicio de Seguro Social o por el respectivo subastador, el procedimiento establecido en el Título XI del Libro III del Código de Procedimiento Civil sobre "procedimiento sumario" y contra él no podrá oponerse excepción alguna, salvo que existan obligaciones con-

tractuales, en cuyo caso la entrega se hará a su expiración.

Artículo 6.o.— El Consejo del Servicio de Seguro Social podrá efectuar las inversiones necesarias para la capitalización de las empresas o sociedades en las cuales posea acciones. Asimismo podrá destinar los recursos necesarios para la administración y la explotación comercial de sus predios rústicos.

Artículo 7.o.— La obligación impuesta por el inciso tercero del artículo 1.o transitorio de la ley N.o 10.383, de invertir el producto de las enajenaciones de los bienes de la Beneficencia Pública en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, no regirá respecto de las cantidades necesarias para urbanizar terrenos de su dominio, si esto fuera preciso para su venta en lotes, ni para adquirir propiedades destinadas a sus servicios administrativos, ni para dotar de equipos, enseres y animales los predios agrícolas que legalmente no puedan enajenarse o aquellos cuya explotación es transitoria. El acuerdo del Consejo Nacional de Salud que apruebe estas operaciones, deberá contar con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros en ejercicio. La inversión de estos recursos en otros objetos hará incurrir al que lo acordare o ejecutare, en el delito de malversación de fondos".

Puestas en discusión las modificaciones a los artículos 1.o y 2.o, usaron de la palabra los señores Bustamante, Mallet y Lászar.

Cerrado el debate y puestas en votación, por 45 votos contra 2 se dieron por aprobadas.

Puestos en discusión, sucesivamente, los artículos nuevos introducidos por el Senado con los números 2 y 3, usó de la palabra en cada uno de ellos el señor Mallet, y, puestos sucesivamente en votación, se dieron por aprobados por asentimiento unánime.

Puesta en discusión la modificación que consultaba un artículo 4.o nuevo, usó de la palabra el señor Mallet.

Cerrado el debate y puesta en votación, por la unanimidad de 36 votos se dio por aprobada.

Puesto en discusión el artículo 6.o nuevo, propuesto por el Senado, usaron de la palabra los señores Mallet, Ríos y Pizarro Herrera.

Cerrado el debate y puesto en votación, se aprobó por 37 votos contra 14.

Puesto en discusión el artículo 6.o nuevo, usó de la palabra el señor Mallet.

Cerrado el debate y puesto en votación, por asentimiento unánime se dio por aprobado.

Puesta en discusión la última de las modificaciones introducidas por el Senado y que consistía en consultar un artículo nuevo con el número 7, usaron de la palabra los señores Mallet, Errázuriz Echenique, González Espinoza, Correa Larrain, Puentes Gómez, Carmona, Ríos y Pizarro Herrera.

Cerrado el debate y puesta en votación, se dio por rechazada por 37 votos contra 11.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se comunicaron al Senado, quedó concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o.— El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, para dar cumplimiento a lo establecido por la ley N.o 10.383, podrá vender por pisos y departamentos sus bienes raíces, sin que para ello deban cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la ley N.o 6.071, sobre Pisos y Departamentos, y en el Reglamento dictado en virtud de dicho artículo.

Para esos efectos bastará el acuerdo de los respectivos Consejos de dichos Servicios y el certificado que, en cada caso, otorguen sus Secretarios, será suficiente para que los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces den curso a las ventas, sin necesidad de aprobación municipal alguna.

Las transferencias a cualquier título y adjudicaciones que en el futuro puedan hacerse de los pisos o departamentos cuya venta se autoriza por la presente ley, gozarán asimismo de la franquicia que en el inciso primero de este artículo se concede al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud.

Los bienes raíces cuya venta se autoriza en la forma y condiciones establecidas por la presente ley, quedan liberados, en lo que no se hubiere dado cumplimiento, de los derechos y requisitos establecidos por leyes y reglamentos fiscales, municipales y de Empresas de Servicios Públicos, relativos a construcciones y servicios".

"Artículo 2.o.— Las ventas a que se refiere el inciso primero del artículo 1.o deberán efectuarse en subasta pública.

No obstante, la autorización para hacer ventas en forma directa, que el inciso segundo del artículo 1.o transitorio de la ley N.o 10.383, concede al Consejo del Servicio de Seguro Social, podrá ser ejercida, para los efectos de esta ley, respecto de los edificios colectivos y poblaciones obreras en favor de los imponentes del Servicio.

Para estas ventas se dará preferencia a los actuales ocupantes de esos edificios y poblaciones que sean imponentes del Servicio de Seguro Social, y ellas se harán en las mismas condiciones señaladas para la venta de casas en el Párrafo XI de la ley N.o 10.383.

Artículo 3.o.— Los imponentes del Servicio de Seguro Social favorecidos con venta de propiedades por esta Institución, no podrán

enajenarlas dentro de un plazo de cinco años, y dichas compraventas quedarán exentas del pago de impuesto de transferencia.

Artículo 4.º— El Consejo del Servicio de Seguro Social, por acuerdo unánime de sus miembros, podrá también hacer ventas en forma directa a los arrendatarios u ocupantes, con más de tres años de residencia, de edificios colectivos o poblaciones obreras, que sin ser imponentes del Servicio de Seguro Social lo sean de otras instituciones de previsión.

Artículo 5.º— Los actuales arrendatarios u ocupantes de los inmuebles cuya venta se autoriza por el artículo 1.º, y que a la fecha de promulgación de la presente ley no sean imponentes del Servicio de Seguro Social, deberán entregar las propiedades que ocupan dentro del plazo de seis meses contados desde su vigencia.

En caso contrario se seguirá por el Servicio de Seguro Social o por el respectivo subastador, el procedimiento establecido en el Título XI del Libro III del Código de Procedimiento Civil sobre "procedimiento sumario" y contra él no podrá oponerse excepción alguna, salvo que existan obligaciones contractuales, en cuyo caso la entrega se hará a su expiración.

Artículo 6.º— El Consejo del Servicio de Seguro Social podrá efectuar las inversiones necesarias para la capitalización de las empresas o sociedades en las cuales posea acciones. Asimismo podrá destinar los recursos necesarios para la administración y la explotación comercial de sus predios rústicos".

A indicación de varios señores Diputados y por asentimiento tácito, se acordó aplazar indefinidamente la discusión del proyecto de ley por el cual se modifica la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la nacionalización de los nacidos en España y en países latinoamericanos, y que figuraba en el cuarto lugar de la Tabla del Orden del Día de la presente sesión.

El señor Zepeda (Presidente Accidental) suspendió la sesión por quince minutos.

INCIDENTES

Reanudada, correspondía entrar a la Hora de Incidentes.

El primer turno era del Comité Liberal.

El señor Errázuriz Echenique usó de la palabra para formular diversas observaciones relacionadas con la declaración del señor Ministro de Defensa Nacional, General don Raúl Araya Stiglich, sobre los últimos acontecimientos acaecidos en las filas del Ejército, que fue publicada en la prensa del día de hoy.

El señor Zepeda (Presidente Accidental) suspendió la sesión por quince minutos e invitó a los señores Comités Parlamentarios a una reunión en la Sala de la Presidencia.

ACUERDO DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

A indicación del señor Zepeda (Presidente Accidental) y por asentimiento tácito, se dio por aprobado el siguiente acuerdo propuesto por los Comités Parlamentarios:

Discutir las renunciaciones presentadas por los señores Presidente y Primer y Segundo Vicepresidentes de la Corporación, a sus respectivos cargos, en la sesión ordinaria del día de mañana después de la Cuenta, y votarlas no antes de las 17 horas de esa misma sesión.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir, en el carácter de accidental, el señor Loyola.

El segundo turno en la Hora de Incidentes, correspondía al Comité Agrario Laborista.

Usó de la palabra el señor De la Fuente para referirse a la necesidad de que el Ministerio de Educación designe un profesor para la Escuela de Barrancas, comuna de Pichilemu, que cuenta ya con el local, donado por los vecinos de la localidad, y se encuentra habilitada, gracias a la Municipalidad de esa comuna, que invirtió en la propiedad ciento veinte mil pesos.

Solicitó que se reiterar oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto indicado.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Diputado hizo presente, en seguida, la situación en que se encuentra el médico de la Casa de Socorros, ubicada en la comuna de Peralillo, que debe atender, además, las comunas de Pumanque, Marchigüe, Rosario de los Solís y La Estrella, sin tener los medios de movilización para trasladarse de un lugar a otro.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva proveer al médico de la Casa de Socorros de Peralillo de los medios de transporte necesarios para que pueda atender las diversas comunas que existen en su radio de acción profesional.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Por último, SSA. se refirió al alza experimentada en los precios de los artículos de primera necesidad, en la provincia de Colchagua.

Terminó solicitando se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros del Interior y de Economía, con el objeto de que se sirvan ordenar a los señores Intendente de la provincia de Colchagua y Gobernador de Santa Cruz, que impartan las instrucciones necesarias a Carabineros y a los representantes de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, a fin de que se efectúe una mayor labor fiscalizadora en el comercio de la provincia, para evitar la especulación desenfrenada que sufre la población en los artículos de consumo habitual.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

El señor Foncca usó de la palabra para formular diversas observaciones relacionadas con las aspiraciones del gremio de empleados públicos y periodistas de la provincia de Talca, en orden a obtener la construcción de una población y la creación de una sucursal de la Caja en la ciudad de Talca.

El señor Diputado manifestó, además, la necesidad de derogar la disposición legal que prohíbe llenar las vacantes que se produzcan en los servicios públicos y en las instituciones semifiscales.

A indicación de SSA. y por asentimiento tácito, se acordó insertar en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial un documento a que hizo mención en el curso de sus observaciones.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda, a fin de que se provea a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de los recursos necesarios para hacer realidad la aspiración de los imponentes de Talca de contar con una población propia como, asimismo, la creación de una sucursal de esa Caja en dicha ciudad.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

El turno siguiente correspondía al Comité Radical.

El señor Enriquez usó de la palabra para hacer algunos alcances a las declaraciones del señor Ministro de Defensa Nacional, publicadas en la prensa del día de hoy, y analizar los hechos que habrían motivado la renuncia de su antecesor y las situaciones producidas en el Alto Mando del Ejército.

El turno siguiente era del Comité Democrático del Pueblo.

Usó de la palabra el señor Quintana para referirse al problema habitacional en la ciudad de Talca, especialmente, en lo que dice relación con la escasez de habitaciones para los empleados públicos y, en general, con la especulación desenfrenada que se estaría desarrollando con las rentas de arrendamiento.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación de SSA. para que se tratara, de inmediato, el siguiente proyecto de acuerdo presentado a la consideración de la Sala por la representación parlamentaria de Talca:

TENIENDO PRESENTE:

1.º— Que, durante los años 1934 a 1954, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha construido para sus imponentes, en diversas ciudades del país, 18 poblaciones con un total de 1.118 casas;

2.º— Que, desde el año 1952, el señor Vicepresidente de la Caja, debidamente autorizado por su Consejo, ha prometido a los imponentes de Talca construir en la ciudad de Talca una población de cien casas;

3.º— Que el problema de la escasez de habitaciones que aflige al país tiene en Talca caracteres de extrema gravedad, por haber sido dicha ciudad prácticamente destruida por

los terremotos de 1929 y 1938 y, además, seriamente damnificada por la inundación del año 1952;

4.º— Que Talca es una ciudad que tiene una población de 60.000 habitantes y cuenta con alrededor de dos mil imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y

5.º— Que actualmente no queda en el país ni una sola ciudad que tenga el número de imponentes que hay en Talca, en la que no se haya construido una población de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficios a S. E. el Presidente de la República, al señor Ministro de Salud Pública y al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, solicitándole la construcción, en la ciudad de Talca, de una población de cien casas para los imponentes de la referida Caja".

Posteriormente, el señor Diputado solicitó que fuera enviado a S. E. el Presidente de la República en nombre del Comité Democrático del Pueblo, a lo que adhirieron los Comités Socialista Popular, Liberal, Conservador Tradicionalista y el señor Illanes.

El señor Palestro usó de la palabra para hacer presente la urgente necesidad de que el Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para obtener fondos para la construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Puente Alto.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Educación, a fin de que se destinen los fondos necesarios para construir el local definitivo de la Escuela Industrial de Puente Alto, en el terreno que fue cedido con este fin, al Ministerio de Educación.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

La Mesa anunció para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, los siguientes proyectos de ley:

Mensaje que concede al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército los beneficios contemplados en el artículo 136 de la Ley N.º 11.764, referentes a la tramitación de operaciones pendientes de aquellos empleados que cambiaron régimen de previsión;

Moción que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito;

Mensaje que declara inaplicables las disposiciones del inciso primero del artículo 15 de la Ley N.º 11.575, para el personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, con el objeto de permitir la provisión de las vacantes que se produzcan en los servicios educacionales, y

Proyecto que determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de pobla-

ciones formadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1950.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación del señor Loyola (Presidente Accidental) y por asentimiento tácito, se dieron por aprobados los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Ríos y Brücher y se designaron en reemplazo a los señores Errázuriz Eyzaguirre y Martínez Camps, respectivamente.

ESPECIAL DE TURISMO

Se aceptó la renuncia del señor Brücher y se designó en reemplazo al señor Mallet.

PROYECTOS DE ACUERDO

Por 36 votos contra 12, se dio por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo, sometido a la consideración de la Sala por los Comités Conservador Tradicionalista, Radical, Socialista, Socialista Popular y Liberal, para celebrar una sesión especial:

"CONSIDERANDO:

1.0) Que el señor Ministro de Defensa Nacional no asistió a la sesión celebrada por la Honorable Cámara con el fin de analizar los acontecimientos recientes ocurridos en el Ejército;

2.0) La ausencia de informaciones gubernativas sobre dichos acontecimientos que afectan trascendentalmente al régimen constitucional;

3.0) Que el artículo 39.º de la Constitución Política expresa que es facultad privativa de esta Honorable Cámara fiscalizar los actos del Gobierno y que los respectivos acuerdos deberán ser contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1.0) Solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República que se sirva informar por escrito sobre el problema señalado, o se sirva ordenar que el señor Ministro de Defensa Nacional concorra a esta Honorable Cámara, con este fin, y

2.0) Celebrar una sesión especial con el objeto de conocer dichas respuestas, y facultar a la Mesa para que fije su día y hora.

Se presentaron, además, a la consideración de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo que, a indicación del señor Loyola (Presidente Accidental) y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos, y, puestos posteriormente

en votación, se dieron por aprobados en igual forma:

Del señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

"CONSIDERANDO:

Que en diversas informaciones de prensa se ha denunciado la comisión de hechos irregulares acaecidos en la I. Municipalidad de Pitrufquén;

Que entre esos hechos irregulares están el de haberse cargado a Gastos Generales los ocasionados por viajes de Regidores a Santiago, y el de haberse prescindido del trámite de propuestas públicas en la entrega y corte de árboles en el Cementerio Comunal, resultando beneficiado un particular;

Que por la trascendencia que han tenido las publicaciones de prensa, es necesario investigar tales hechos,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Contralor General de la República, solicitándole la designación de un Inspector en Visita en la I. Municipalidad de Pitrufquén, a fin de que se investiguen los hechos, que afectan a la mayoría municipal en dicha Comuna".

Del señor Lászar, apoyado por el Comité Unido:

"CONSIDERANDO:

Que la industria del cuero se ha visto en la penosa necesidad de reducir sus faenas a tres días a la semana, por falta de materia prima y para evitar una completa cesantía de sus obreros;

Que la Cámara Central del Cuero, por intermedio de su Directiva, ha dado cuenta oportunamente de esta grave situación a las autoridades competentes;

Que el Consejo de Comercio Exterior rebajó la cuota de dólares para la importación de cueros.

Que, por otra parte, se ha disminuido el beneficio de ganado nacional y la traída de ganado en pie de Argentina;

Que por las razones señaladas se ha producido un déficit de 350.000 cueros anuales destinados a la industria;

Que la escasez de esta importante materia prima obligará a dejar cesantes a más de 30.000 obreros que trabajan en la industria del cuero,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, representándole la necesidad urgente de arbitrar los medios necesarios encaminados a evitar la paralización de la industria del cuero por la notoria escasez de materia prima, importando los cueros que sean necesarios para cubrir el déficit de la producción de cueros nacional".

Quedaron para segunda discusión, los siguientes proyectos de acuerdo:

Del señor Láscar, apoyado por el Comité Unido:

"CONSIDERANDO:

1.º—Que una inexplicable tramitación está sufriendo una oferta comercial hecha por el Gobierno de Egipto para llevar a cabo un trueque de salitre chileno por algodón egipcio;

2.º—Que las condiciones ofrecidas para realizar este trueque, en circunstancias de que existe una enorme escasez de dólares, resultan ampliamente favorables al país;

3.º—Que el ofrecimiento de este ventajoso negocio fue hecho por el propio representante diplomático egipcio ante nuestro Gobierno hace varios meses, manifestando que Egipto desea comprometerse a surtir a nuestro país de todo el algodón que necesita, al precio del mercado internacional, con la expresa condición que el valor total fuera cancelado con su equivalente en salitre chileno;

4.º—Que el estudio de esta ventajosa negociación para Chile fue entregado por el Supremo Gobierno a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo hace varios meses, sin que hasta la fecha se haya tomado resolución alguna al respecto;

5.º—Que, si bien Egipto no ha disminuído sus compras de salitre chileno, sigue negociando con salitre sintético, en circunstancias de que desea abastecerse exclusivamente de salitre nuestro;

6.º—Que esta es la única oportunidad que la Covensa y el país han recibido para poder realizar ventajosamente trueque de salitre por algodón;

7.º—Que es público y notorio que la industria textil chilena que manufactura el algodón últimamente se ha visto en la penosa necesidad de disminuir sus faenas, despedir personal y, en algunos casos, cerrar prácticamente sus industrias por falta de algodón.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio a S. E. el Presidente de la República, señalándole la necesidad de arbitrar los medios necesarios para que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo resuelva a la brevedad posible la ventajosa oferta propuesta por el Gobierno egipcio para realizar trueque de salitre chileno por algodón egipcio a los precios del mercado internacional de ambos productos".

Del señor Barra, apoyado por el Comité Socialista:

"CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, letra d), de la Ley N.º 11.595, el personal de la Armada Nacional adquirió derechos para gozar de sueldos superiores y así lo estableció la institución antes mencionada en los boletines de información interna:

Que, posteriormente, por Decreto "D.G.P.A. Ord. N.º 1.000 Varios", de 15 de abril de 1955, se dejan sin efecto las relaciones de sueldos publicadas por los Boletines Oficiales N.ºs 46 y

47, párrafo 937; y 48 y 50, de 1954, que reconocían el derecho a percibir sueldos superiores y precedentes a diverso personal de la Armada, en conformidad a las disposiciones del artículo 1.º, letra d) de la Ley N.º 11.595;

Que debido a lo anterior, dicho personal que alcanzó a percibir los sueldos superiores, de acuerdo con la primera resolución, ha debido empezar a devolver los excedentes que le fueron cancelados al haber sido encasillado según lo establecido en el artículo 1.º, letra d), de la Ley N.º 11.595;

Que la Contraloría General de la República en dictamen N.º 50.328, del 18 de diciembre de 1952, sentando jurisprudencia sobre un reintegro de esta misma naturaleza, llegó a la conclusión de que no procede la devolución de valores percibidos por concepto de sueldos en virtud de decretos o resoluciones de autoridad competente y que, por consiguiente, habiéndose disfrutado de un beneficio de buena fe y con justo título, carece de fundamento la orden o decreto que declare nulo lo anterior, lo que sólo podrá tener efecto para el futuro,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Contralor General de la República, para que, si lo tiene a bien, y de acuerdo con lo establecido en el dictamen 50.328, de 18 de diciembre de 1952, proceda a poner en conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional la inconveniencia de continuar haciendo los descuentos por la mayor suma percibida por el personal de la Armada Nacional en conformidad al encasillamiento que, primitivamente, se le habiada, según lo establecido en el artículo 1.º, letra d), de la Ley N.º 11.595".

PRORROGA DE INCIDENTES

El turno siguiente correspondía al Comité Radical Doctrinario.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Ibáñez para referirse, en primer lugar, a la necesidad de hacer las instalaciones domiciliarias correspondientes, en las propiedades adquiridas por diversos empleados particulares, en la oblación "Bellamar", de Valparaíso.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar la conveniencia de dejar sin efecto el decreto que autorizó al señor Luciano Kulczewski para reallzar las instalaciones domiciliarias en la oblación "Bellamar", de Valparaíso, por cuanto ello constituiría una inversión inconveniente para los intereses de los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, institución ésta que es proietaria de aquellos terrenos, y, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones necesarias para que la Superintendencia de Seguridad Social proceda a efectuar una investigación

que permita establecer las razones consideradas por el Departamento Técnico de la Caja de Empleados Particulares de Valparaíso, para entregar al señor Luciano Kulczewski, los fondos destinados a la urbanización de los terrenos ubicados en dicha población, en circunstancias de que las obras mencionadas aún no se inician.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

En seguida, el señor Diputado expuso la trascendencia que tenía, para la agricultura chilena, el descubrimiento hecho por agrónomos de nuestro país, después de una enaltecida labor de años, del insecto denominado la polilla de la papa.

Solicitó se dirigiera una nota de congratulación, en nombre de la Cámara, a los señores ingenieros agrónomos chilenos del Departamento de Entomología del Ministerio de Agricultura, especialmente a su Jefe señor Raúl Cortés, por el significativo éxito obtenido en el citado descubrimiento.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Por último, S.Sa. solicitó se dirigieran, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas, los siguientes oficios:

El primero, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Dirección de Obras Sanitarias estudie la posibilidad de instalar servicio de alcantarillado en la comuna de La Cruz, de la provincia de Valparaíso, ya que las aguas servidas de la población de ese lugar contaminan las frutas y legumbres destinadas al consumo y originan la enfermedad del tifus en los habitantes, y

El segundo, con el objeto de que se sirva designar una Comisión de Ingenieros que se traslade a la comuna de La Cruz, provincia de Valparaíso, con el fin de realizar en ese sector los estudios necesarios para la ejecución de las obras de construcción del tramo troncal del camino de La Calera a Valparaíso, para cuyo efecto se dispondría de la colaboración de los vecinos de esa zona.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Lea-Plaza para manifestar la necesidad de que el Gobierno arbitre las medidas conducentes a la creación de Oficinas del Consejo Nacional de Comercio Exterior en diversas ciudades del sur del país, con la correspondiente facultad para la distribución de divisas, ya que ocurre, en la actualidad, que los importadores de aquellas zonas, con las consiguientes pérdidas de tiempo y gastos, deben sujetarse en sus negocios al Consejo de Concepción.

Terminó solicitando se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Economía con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de insistir ante la Centraloría General de la República en lo referente a la creación de agencias del Consejo Nacional de Comercio Exterior en las ciudades de Valdivia, Temuco, Concepción y Puerto

Montt, otorgándoles facultades suficientes para que esas oficinas distribuyan las divisas acordadas, en el respectivo presupuesto, para los importadores de la zona sur del país.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Finalmente, el señor Lira, con la venia del Comité, formuló algunos alcances a las observaciones expuestas en la presente sesión por el señor Enriquez sobre los hechos que habrían motivado la renuncia del señor Ministro de Defensa Nacional y respecto de situaciones producidas en el Alto Mando del Ejército.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al Senado de la República, con el objeto de que, por intermedio de esa Corporación, el señor Senador don Exequiel González Madariaga se sirva informar acerca de cómo pudo obtener el documento a que dio lectura en la sesión que celebró el Senado en la mañana del día de hoy, en circunstancias de que, por su propia índole, él sería secreto.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 19 horas y 41 minutos.

Sesión 105.a Extraordinaria, en martes 17 de mayo de 1955.

Presidencia del señor Loyola. Se abrió a las 20 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

| | |
|---------------------------|------------------------------|
| Acevedo P., Juan | Jerez C., René |
| Alegre A., Heriberto | Lira M., Javier |
| Aqueveque C., Gustavo | Lobo B., Eudaldo |
| Araneda R., Ernesto | Loyola V., Gustavo |
| Barra V., Albino | Magalhaes M., Manuel |
| Benavides Del V., René | Martín M., Luis |
| Brücher E., Hernán | Martínez C., Juan |
| Bucher W., Federico | Martínez U., Haroldo |
| Bustamante Del C., Sergio | Martones M., Humberto |
| Carmona P., Juan de Dios | Meléndez E., Jorge |
| Checura J., Juan | Miranda R., Hugo |
| Chelén R., Alejandro | Morales V., Virgilio |
| Cisternas G., Pedro | Muñoz San Martín, José María |
| Corbalán G., Salomón | Naranjo J., Oscar |
| Correa L., Salvador | Ojeda D., Sergio |
| Correa L., Héctor | Oyarce J., José |
| Cueto H., José | Palestro R., Mário |
| De la Fuente M., Jorge | Parada Q., Jovino |
| Durán N., Julio | Antonio Pizarro S., Fernando |
| Echavarrí E., Julián | Puentes G., Juan |
| Elgueta B., Belarmino | Eduardo Puentes G., Adán |
| Erazuriz E., Jorge | Ríos I., Héctor |
| Espinoza V., Ramón | Rivas F., Rolando |
| Flores A., Roberto | Rivera G., Galvarino |
| Foncea A., José | Rodríguez L., Arnaldo |
| Galleguillos C., Víctor | Romero S., Esteban |
| Hernández B., Alfredo | Salinas M., Sergio |
| Ibáñez C., Arturo | |

Schaulsohn N., Jacobo Von Mühlenbrock H.,
 Silva U., Ramón Julio
 Soto R., Serafín
 Tamayo T., Herminio Weber K., Ricardo
 Valdés R., Juan Zúñiga F., Anibal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.0—Una presentación suscrita por 29 señores Diputados, en la que solicitan del señor Presidente se sirva citar a sesión para el día de hoy de 20 a 22 horas, con el objeto de ocuparse en la denuncia formulada sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa Agrícola Comao Limitada.

—Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.

2.0—Una presentación del señor Alfonso Bórquez, en la que da a conocer diversos antecedentes relacionados con la marcha de la Cooperativa Agrícola Comao Limitada.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir, en el carácter de accidental, el señor Loyola.

Por 26 votos contra 13, se dio por rechazada la indicación del Comité Conservador Tradicionalista para que se diera lectura a la presentación del señor Alfonso Bórquez, en la que hace valer diversos antecedentes relacionados con la marcha de la Cooperativa Agrícola Comao Ltda., y que figuraba en la Cuenta de la sesión.

INCIDENTES

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente, en virtud de una presentación suscrita por 29 señores Diputados, correspondía ocuparse en la denuncia formulada sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa Agrícola Comao Limitada.

En los turnos correspondientes a los Comités Socialista Popular, Democrático del Pueblo, Agrario Laborista, Radical, Liberal y Radical Doctrinario, usaron de la palabra los señores Elgueta, Guzmán, Schaulsohn, Oyarce, Puentes García y Lobo.

A indicación del señor Schaulsohn y por asentimiento tácito, se acordó insertar en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial el documento presentado por el señor Alfonso Bórquez y de que se dio Cuenta en la presente sesión.

Los señores Diputados que se indican, solicitaron se dirigieran, en nombre de la Cámara, los siguientes oficios:

El señor Elgueta, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva informar, a esta Corporación, sobre las conclusiones del estudio que fue a realizar a Comao el Técnico de la Dirección de Vialidad, señor Jorge Dumont; acerca de quién ordenó hacer este estudio y con qué antecedentes se adoptó esta determinación.

Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se sirva enviar, a esta Corporación, el informe que emita la Comisión Investigadora de las Actividades de la "Cooperativa Agrícola, Forestal y Maderera Limitada", (Comao), que ese Ministerio designó.

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva remitir, a esta Corporación, dos informes que están en poder del Departamento Agrícola del Banco del Estado, sobre las actividades de la mencionada Cooperativa, y

A S. E. el Presidente de la República, transcribiéndole sus observaciones.

El señor Guzmán, al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que el Departamento de Cooperativas de ese Ministerio informe a esta Corporación sobre la gestación, organización y marcha, hasta la fecha, de la Cooperativa Agrícola Comao Limitada, y sobre el origen de la Comunidad Comao Limitada, como, asimismo, para que se sirva proporcionar los antecedentes acerca de las parcelaciones efectuadas en todo el país con respecto a las cuales hayan presentado reclamaciones los adquirentes, o el Ministerio haya considerado que no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y

Al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva solicitar a la Corporación de Fomento de la Producción que el Departamento de Maderas de esa Institución emita un informe técnico sobre la existencia de maderas de la zona de Comao, y acerca de las posibilidades de su explotación comercial.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

El señor Aqueveque, Comité Socialista Popular, presentó a la consideración de la Sala el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara acuerda publicar "in extenso", el discurso del H. señor Elgueta en los diarios "El Tarapacá", de Iquique; "El Mercurio"; "El Sur", de Concepción, y "El Llaquihue", de Puerto Montt.

Puesto en votación, por tres veces sucesivas no hubo quórum.

En conformidad al artículo 166 del Reglamento, se procedió a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

Trancurrido este plazo y puesto en votación nominativa, por 23 votos contra 6 y 3 abstenciones, se dio por aprobado el proyecto de acuerdo mencionado.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levantó ésta a las 21 horas y 56 minutos.

Sesión 106.a Extraordinaria, en miércoles 18 de Mayo de 1955.

Presidencia del señor Correa Letelier.

Se abrió a las 14 horas y 45 minutos, y asistieron los señores:

| | |
|----------------------------|------------------------------|
| Acevedo P., Juan | Jerez C., René |
| Alégre A., Heriberto | Justiniano P., Julio |
| Aqueveque C., Gustavo | Láscar L., José |
| Araneda R., Ernesto | Lobo B., Eudaldo |
| Barra V., Albino | Loyola V., Gustavo |
| Barrueto R., Edgardo | Mallet S., Armando |
| Benavides Del V., René | Martin M., Luis |
| Brücher E., Hernán | Martínez C., Juan |
| Carmona P., Juan de Dios | Martínez U., Haroldo |
| Chicura J., Juan | Martones M., Humberto |
| Chelén R., Alejandro | Meléndez E., Jorge |
| Cisternas G., Pedro | Miranda R., Hugo |
| Cofré P., Nabor | Morales A., Raúl |
| Corral G., Máximo | Muñoz San Martín, José María |
| Correa L., Salvador | Musalem S., José |
| Correa L., Héctor | Ojeda D., Sergio |
| Cuadra G., Domingo | Olavarría G., Arturo |
| Cueto H., José | Osorio P., Eduardo |
| De la Fuente M., Jorge | Oyarce J., José |
| De la Presa C., Rafael | Palestro R., Mario |
| Del Río G., Humberto | Palma V., Ignacio |
| Durán N., Julio | Pinto D., Humberto |
| Egaña B., Jaime | Quintana A., Ricardo |
| Elgueta B., Belarmino | Ríos I., Héctor |
| Enriquez F., Humberto | Rivas F., Rolando |
| Errázuriz E., Jorge | Rodríguez L., Arnaldo |
| Espina R., Pedro | Romani V., Hernán |
| Espinoza V., Ramón | Rosende S., Hugo |
| Flores A., Roberto | Salinas M., Sergio |
| Foncea A., José | Sepúlveda G., Sergio |
| Fuentealba O., Juan | Sepúlveda R., Julio |
| Galleguillos C., Víctor | Siva U., Ramón |
| Galleguillos V., Florencio | Soto R., Serafín |
| González E., Sergio | Tamayo T., Herminio |
| Gumucio V., Rafael Agustín | Undurraga C., Luis |
| Hernández B., Alfredo | Urrutia De la S., Ignacio |
| Huerta M., Miguel | Valdés R., Juan |
| Hurtado E., Fernando | Valdés S., Manuel |
| Hurtado O., Rubén | Vives V., Rafael |
| Ibáñez C., Arturo | Von Mühlenbrock L., Julio |
| Illanes B., Alfredo | Zepeda B., Hugo |
| Jaramillo L., Armando | |

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.0— Una presentación suscrita por 34 señores Diputados, en la que solicitan del señor Presidente se sirva citar a sesión para el día de hoy de 14.30 a 16 horas, con el objeto de ocuparse en la denegación de la petición de asilo o permanencia temporal, a trece estudiantes peruanos, hecha en el aeropuerto de Antofagasta, el Sábado 7 del presente.

Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.

2.0— Dos oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que retira las urgencias hechas presentes para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos de internación a dos locomotoras para el servicio longitudinal norte.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

El que modifica el libro II de la Ley de Alcoholes;

El que fija las condiciones para el ingreso y permanencia y nacionalización de extranjeros;

El que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola;

El que modifica la Ley N.º 10.986, sobre continuidad de la previsión;

El que crea algunas glosas en el Presupuesto del Ministerio de Tierras y Colonización.

—Se mandó tener presente y archivar.

3.0— Un oficio del señor Ministro del Interior con el que acusa recibo del que se le envió en nombre de la Cámara relacionado con la actuación del personal de Carabineros e Investigaciones en el caso de la petición de asilo de los estudiantes peruanos.

4.0— Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le envió en nombre de la Cámara sobre habilitación de Escuelas Fronterizas y Precordilleras del territorio nacional.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.0— Una moción de los señores Aqueveque, Corbalán, Morales, don Virgilio; Oyarce y Puentes, don Adán, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito.

—Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la Hacienda.

5.0— Un oficio del Comité Parlamentario Radical, con el que comunica haberse constituido y haber designado a los señores Hugo Miranda Ramirez y Manuel Ríoseco Vásquez, Comités Propietario y Suplente, respectivamente.

—Se mandó tener presente y archivar.

INCIDENTES

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente,

en virtud de una presentación suscrita por 34 señores Diputados, correspondía ocuparse en la denegación de la petición de asilo o permanencia temporal en el país, formulada por trece estudiantes peruanos ante las autoridades del aeropuerto militar de Antofagasta, el día Sábado 7 del presente.

En los tiempos correspondientes a los Comités Radical, Liberal, Agrario Laborista, Democrático del Pueblo y Radical Doctrinario, usaron de la palabra los señores Brücher, Undurraga, Chelén, De la Fuente, Martones, Soto, González Espinoza y Fuentealba.

El señor Chelén solicitó se transcribieran, en nombre del Comité Socialista Popular, sus observaciones a S. E. el Presidente de la República.

Durante las palabras de S.Sa., la Mesa aplicó las medidas disciplinarias de "Llamado al Orden" a los señores Enriquez, Durán y Ojeda, y de "Amosnetación" al último de los nombrados.

Se presentaron a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo que se dieron por aprobados, el primero, por asentimiento unánime y el segundo, por 44 votos contra 7:

De los Comités Radical, Socialista, Conservador Tradicionalista, Unido, Liberal y Socialista Popular.

"CONSIDERANDO:

Que la actuación de algunos funcionarios de gobierno ha comprometido gravemente el honor de la República, en relación con la negación de refugio político a trece estudiantes peruanos;

Que este hecho aparece vinculado a la intromisión de dictaduras sudamericanas en nuestro país, pues los antecedentes así lo indican,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1.0—Protestar de la actuación del Gobierno en relación con la negativa de refugio a los estudiantes peruanos y expresar su amplio repudio por esta actitud que rompe la tradicional política de hospitalidad seguida por Chile desde el nacimiento de la República;

2.0—Recabar de la Comisión Investigadora de la Intromisión de Dictaduras Sudamericanas en Chile, nombrada por esta Honorable Cámara, amplíe su actuación a la investigación de estos hechos, y

3.0—Enviar oficio a S. E. el Presidente de la República, para que, de acuerdo con el artículo 39, atribución 2.a, conteste por escrito u ordene al Ministro que corresponda su concurrencia a la Honorable Cámara con el objeto de darle a conocer todos los antecedentes relacionados con dicha cuestión", y

De los Comités Socialista, Radical y Socialista Popular:

"CONSIDERANDO:

Que el vergonzoso hecho de haber negado el derecho de asilo o refugio político a los trece

estudiantes peruanos que así lo solicitaron al Supremo Gobierno, empaña nuestra tradición de país digno y libertario;

Que esta negativa se hizo por medio del engaño y la falsedad;

Que el Supremo Gobierno ha descargado la responsabilidad sobre el Subsecretario del Interior,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Presidente de la República para solicitarle que pida la renuncia de su cargo al señor Carlos Ferrer, Subsecretario del Ministerio del Interior".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

Sesión 107.a Extraordinaria, en miércoles 18 de mayo de 1955.

Presidencia de los señores Correa Letelier, Santandreu, Loyola y Soto.

Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

| | |
|---------------------------|------------------------|
| Acevedo P., Juan | González E., Sergio |
| Ahumada P., Hermes | Guzmán C., Luis |
| Alegre A., Heriberto | Alejandro |
| Aqueveque C., Gustavo | Gumucio V., Rafael |
| Araneda R., Ernesto | Agustín |
| Barra V., Albino | Hernández B., Alfredo |
| Barruelo R., Edgardo | Huerta M., Miguel |
| Benaprés L., Raúl | Hurtado E., Fernando |
| Benavides Del V., René | Hurtado O., Rubén |
| Brücher E., Hernán | Ibáñez C., Arturo |
| Bustamante Del C., Sergio | Illanes B., Alfredo |
| Carmona P., Juan de Dios | Jaramillo L., Armando |
| Chicura J., Juan | Jerez C., René |
| Chelén R., Alejandro | Justiniano P., Julio |
| Cisternas G., Pedro | Laffaye de M., Lya |
| Cofré P., Nabor | Larraín V., Bernardo |
| Corbalán G., Salomón | Láscar L., José |
| Corral G., Máximo | Lea-Plaza S., Alfredo |
| Correa L., Salvador | Lira M., Javier |
| Correa L., Héctor | Lobo B., Eudaldo |
| Cuadra G., Domingo | Loyola V., Gustavo |
| Cueto H., José | Mallet S., Armando |
| De la Fuente M., Jorge | Martín M., Luis |
| De la Perea C., Rafael | Martínez C., Juan |
| Del Río G., Humberto | Martínez U., Haroldo |
| Durán N., Julio | Martones M., Humberto |
| Echavarrí E., Julián | Meléndez E., Jorge |
| Egaña B., Jaime | Minchel B., Luis |
| Elgueta B., Belarmino | Miranda M., Carlos |
| Enríquez F., Humberto | Miranda R., Hugo |
| Errázuriz E., Carlos | Merales A., Raúl |
| José | Morales V., Virgilio |
| Espina R., Pedro | Muñoz San Martín, José |
| Espinoza V., Ramón | Muñoz San Martín, José |
| Flores A., Roberto | Musalem S., José |
| Fonca A., José | Naranjo J., Oscar |
| Fuentealba O., Juan | Olavarría G., Arturo |
| Galleguillos C., Víctor | Osores P., Eduardo |
| Galleguillos V., Floren- | Oyarce J., José |
| cio | Palastro R., Mario |
| | Palma S., Francisco |

Palma V., Ignacio
Parada Q., Jovino
Antonio
Pinto D., Humberto
Pizarro H., Abelardo
Pizarro S., Fernando
Puentes G., Juan
Eduardo
Quintana A., Ricardo
Rigo Righi C., Jorge
Rivas F., Rolando
Rodríguez B., Enrique
Rodríguez L., Arnaldo
Romani V., Hernán
Romero S., Esteban
Rosende S., Hugo
Salinas M., Sergio
Salum Y., Marco An-
tonio
Santandreu H., Sebas-
tían

Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda R., Julio
Serrano Viale Rigo,
Enrique
Silva U., Ramón
Soto R., Serafin
Tamayo T., Herminio
Undurraga C., Luis
Urrutia De la S., Ig-
nacio
Valdés R., Juan
Valdés S., Manuel
Videla R., Pedro
Vives V., Rafael
Von Mühlenbrock L.,
Julio
Weber K., Ricardo
Zepeda B., Hugo
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 95a., 96a., 97a., 98a., 99a., 100a., 101a., 102a. y 103a. Extraordinarias, celebradas en martes 10, miércoles 11, jueves 12 y lunes 16 de mayo, de 12 a 13.06 horas; de 15 a 15.42 horas; de 16.15 a 19.12 horas; de 20 a 21.30 horas; de 11.15 a 13 horas; de 15 a 16 horas; de 16.15 a 21.35 horas; de 17.15 a 18.27 horas y de 16.15 a 19 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no ser objeto de observaciones.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.0— Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que contesta el que se le envió por acuerdo de la Cámara acerca del envío de antecedentes que existen en esa Secretaría de Estado sobre la petición de asilo formulada a las autoridades gubernativas por algunos estudiantes peruanos.

2.0— Dos oficios del señor Ministro del Trabajo, con los que contesta los que se le enviaron por acuerdo de la Cámara acerca de las siguientes materias:

Creación de una Sucursal de los Servicios de la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo en la ciudad de San Felipe.

Conflicto que afectó a los obreros de la Fábrica de Enlozados "Cóndor", de Santiago.

3.0— Tres oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le enviaron por acuerdo de la Cámara acerca de las siguientes materias:

Distribución de los fondos que anualmente destina el Servicio de Seguro Social al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 10.383, en la provincia de O'Higgins.

Confección del Balance de la Caja de los Ferrocarriles del Estado, correspondiente al año 1953, y

Estado del juicio de la herencia Vicuña Hurtado y en el que es parte la Beneficencia Pública.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.0— Dos oficios del H. Senado, con los que devuelve aprobados, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito;

El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para entregar una casa habitación a los obreros accidentados en la catástrofe del Mineral de Schwager.

—Quedaron en tabla.

5.0— Un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza al Presidente de la República para enajenar los terrenos del Escuadrón de Remonta de San Bernardo.

—Quedó en tabla.

LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

A indicación de varios Comités y por asentimiento unánime, se acordó la lectura del oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que contesta el que se le envió por acuerdo de la Cámara, acerca del envío de antecedentes que existen en esa Secretaría de Estado sobre la petición de asilo formulada a las autoridades gubernativas por algunos estudiantes peruanos.

A indicación del señor Correa Letelier (Vicepresidente) y por asentimiento tácito, se acordó suspender la sesión por todo el tiempo que durara la reunión de los Comités Parlamentarios, a los cuales invitó a la Sala de la Presidencia.

ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

En la misma forma anterior, se dieron por aprobados los siguientes acuerdos propuestos por los Comités Parlamentarios:

1.0— Iniciar la presente sesión con la discusión de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para entregar gratuitamente una casa habitación a las víctimas o deudos de la catástrofe de Schwager;

2.0— Conceder, al Honorable señor Espina, siete minutos de tiempo, inmediatamente después de tratar el proyecto a que se refiere, el acuerdo anterior y antes de considerar las renunciaciones de los miembros de la Mesa;

3.0— Votar separadamente, en forma nominal, las renunciaciones de los señores Presidente y Vicepresidentes de la Corporación. Los señores Diputados podrán usar de la palabra, por cada Comité, hasta por cinco minutos, para fundar su voto;

4.0— Si resta tiempo, se destinará a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, y

5.0— Conceder, al final de la sesión, diez minutos de tiempo al señor Naranjo, para responder a ciertas publicaciones de prensa; quince minutos al señor Larrain Vial, para referirse al viaje a Magallanes efectuado por los miembros de la Comisión de Hacienda; cinco minutos al señor Hernández, y quince

minutos al señor Rosende, como Consejero de la Corporación de Fomento de la Producción”.

PROERROGA DEL PLAZO PARA PRESENTAR INDICACIONES

A indicación de la Mesa y por asentimiento tácito, se acordó prorrogar el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola, hasta el miércoles 1.º de junio próximo, a las 12 horas del día.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir, en el carácter de accidental, el señor Santandreu.

En conformidad con los acuerdos recientemente adoptados por la Sala, correspondía tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir gratuitamente una casa habitación a las personas que indica, damnificadas por los accidentes ocurridos el 17 de diciembre de 1954 y el 9 de abril del presente año en el mineral de Schwager.

El Senado reemplazó la frase final del inciso quinto del artículo 1.º, que dice: “de igual o mayor valor a la fecha del accidente”, por esta otra: “y cuyo valor exceda al doble del indicado en el inciso primero de este artículo”.

Puesta en discusión la precedente modificación, usaron de la palabra los señores Barra y Corbalán.

Cerrado el debate y puesta en votación, por asentimiento unánime se dio por aprobada.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— La Corporación de la Vivienda transferirá en dominio, gratuitamente, dentro del plazo de un año, una casa habitación de un valor no superior a setecientos mil pesos (\$ 700.000.—), a los obreros que hubieren resultado con incapacidad permanente total en los accidentes ocurridos el 17 de diciembre de 1954 y el 9 de abril del presente año en el mineral de Schwager, o a las personas que más adelante se indican si el obrero hubiese fallecido a consecuencia de los siniestros citados.

En caso de fallecimiento, este beneficio corresponderá a las siguientes personas:

1.º— Si hubiere cónyuge y descendientes que vivan a expensas del accidentado, el dominio les corresponderá por partes iguales; y si faltaren dichos cónyuge o descendientes, corresponderá la totalidad a uno u otros;

2.º— A falta de cónyuge y descendientes que vivan a expensas del accidentado, el dominio corresponderá por partes iguales a los ascendientes;

3.º— A falta de cónyuge y de los parientes mencionados, el dominio corresponderá por partes iguales a las personas que vivían en el mismo hogar y a expensas del obrero falle-

cido. Con todo, el Consejo de la Corporación de la Vivienda, con el voto conforme de la mayoría absoluta de los Consejeros, previo informe de la Visitadora Social, en casos calificados, podrá alterar estas reglas con el objeto de hacer recaer el beneficio en las personas directamente afectadas económicamente por el siniestro.

Asimismo, el Consejo de la Corporación de la Vivienda, con el voto conforme de la mayoría absoluta de los Consejeros, determinará en cada caso las normas relativas al derecho de acrecer en las cuotas de los comuneros.

Estos inmuebles no podrán ser gravados ni enajenados sin autorización previa del Consejo de la Corporación de la Vivienda antes de quince años, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura de dominio. Estos bienes serán inembargables.

De los derechos a que se refiere este artículo no gozarán los beneficiarios que tengan un bien raíz o los que lo hayan adquirido o posean por fallecimiento del accidentado, y cuyo valor exceda al doble del indicado en el inciso primero de este artículo.

No obstante, tendrán derecho a que se les paguen las deudas hipotecarias o a empresas de servicios públicos y contribuciones hasta concurrencia del monto indicado en el inciso primero.

Los beneficios anteriores son sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan conforme al Código del Trabajo.

Artículo 2.º— El gasto que importe la aplicación de la presente ley se cargará al Presupuesto del presente año de la Corporación de la Vivienda, la cual queda facultada para modificarlo con objeto de llevar adelante el cumplimiento de la ley.

Artículo 3.º— Los beneficiarios a que se refiere la presente ley estarán exentos de toda clase de impuestos, contribuciones o derechos, en la adquisición del dominio de los inmuebles, y no pagarán tampoco durante cinco años el impuesto territorial.

Artículo 4.º— Los hijos de las víctimas tendrán derecho preferente a las becas que otorga el Ministerio de Educación Pública”

En conformidad a los citados acuerdos, usó de la palabra el señor Espina para formular algunos alcances a las observaciones hechas por el Senador don Marcial Mora frente a la política internacional de la República de Argentina y abundó en diversas consideraciones sobre la soberanía de Chile en algunas islas de la zona austral y parte de la Antártida.

Terminó solicitando se transcribieran, en nombre de la Cámara, sus observaciones al Senado.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

En conformidad a los acuerdos de la Sala, correspondía votar en forma nominal la renuncia presentada por el señor Castro, a su cargo de Presidente de la Corporación.

Puesta en votación, se dio por aprobada por 65 votos contra 15, absteniéndose de votar 19 señores Diputados.

Votaron por la afirmativa:

Los señores Alegre, Aqueveque, Brücher, Carmona; Cisternas; Corbalán; Corral; Correa Larrain, Cuadra, Del Río, don Humberto; Durán, Echavarrí, Egaña, Elgueta, Enri-

quez, Errázuriz, don Carlos José; Espina, Flores, Fuentealba, Gumucio, Hernández, Huerta, Hurtado, don Fernando; Hurtado, don Rubén; Illanes, Jaramillo, Jerez, Larraín Vial, Láscar, Lobo, don Eudaldo; Loyola, Martínez Camps, Martínez, don Haroldo; Meléndez, Miranda, don Carlos; Miranda, don Hugo; Morales, don Raúl; Morales, don Virgilio; Musalem, Naranjo, Osorio, Palestro, Palma, don Francisco; Palma, don Ignacio; Parada, Pinto Díaz, Pizarro, don Abelardo; Puentes, don Juan Eduardo; Quintana, Ríos, Rivas, Romani, Romero, Rosende, Schaulsohn, Sepúlveda Rondanelli, Serrano, Silva Ulloa, Tamayo, Undurraga, Urrutia, Valdés Riesco, Valdés Solar, Vives y Zepeda.

Votaron por la negativa:

Los señores Acevedo, Araneda, Barra, Checura, Cueto, Fonca, Galleguillos, don Víctor; Galleguillos, don Florencio; González, don Sergio; Justiniano, Laffaye, Mallet, Oyarce, Rodríguez, don Enrique, y Soto.

Se abstuvieron:

Los señores Barrueto, Benavides, Bustamante, De la Fuente, De la Presa, Espinoza, Guzmán, Ibáñez, Lea-Plaza, Lira, Martín, Muñoz, Olavarría Gabler, Rigo Righi, Rodríguez, don Arnaldo; Salum, Von Mühlenbrock, Weber y Zúñiga.

Durante la votación, fundamentó su voto el señor Soto.

Correspondía, en seguida, votar en forma nominal la renuncia presentada por el señor Correa Letelier a su cargo de Primer Vicepresidente de la Cámara.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperaron sendas indicaciones de varios señores Diputados para que se omitiera la votación nominal y se votara económicamente la renuncia del señor Correa Letelier.

Puesta en votación, se dio por aprobada por la unanimidad de 68 votos, absteniéndose de votar 26 señores Diputados.

Votaron por la afirmativa:

Los señores Alegre, Aqueveque, Barrueto, Brücher, Bustamante, Carmona, Cisternas, Corbalán, Corral, Cuadra, De la Fuente, De la Presa, Del Río, don Humberto; Durán, Echavarrí, Elgueta, Enríquez, Espina, Espinoza, Flores, Fonca, Fuentealba, Gumucio, Guzmán, Hernández, Huerta, Hurtado, don Rubén; Ibáñez, Illanes, Jaramillo, Jerez, Justiniano, Laffaye, Láscar, Lea-Plaza, Lira, Lobo, don Eudaldo; Martín, Martínez Camps, Martínez, don Haroldo; Meléndez, Miranda, don Hugo; Morales, don Raúl; Muñoz, Musalem, Naranjo, Osorio, Palestro, Palma, don Ignacio; Pinto Díaz, Puentes, don Juan Eduardo; Quintana, Rigo Righi, Rivas, Rodríguez, don Arnaldo; Romero, Salum, Schaulsohn, Silva Ulloa, Tamayo, Undurraga, Urrutia, Valdés Solar, Vives, Von Mühlenbrock, Weber, Zepeda y Zúñiga.

Se abstuvieron:

Los señores Acevedo, Barra, Checura, Correa Larraín, Cueto, Egaña, Errázuriz, don Carlos José; Galleguillos, don Víctor; Galleguillos, don Florencio; González, don Sergio; Hurtado, don Fernando; Larraín Vial, Loyola, Mallet, Morales, don Virgilio; Olavarría Gabler, Oyarce, Palma, don Francisco; Pizarro, don Abelardo; Ríos, Romani, Rosende, Salinas, Serrano, Soto y Valdés Riesco.

Durante la votación, fundamentaron su voto los señores Correa Larraín y Del Río Guindán.

A indicación del señor Santandreu (Presidente Accidental) y por asentimiento tácito, se acordó votar en forma económica la renuncia presentada por el señor Montané a su cargo de Segundo Vicepresidente de la Cámara.

Puesta en votación en esta forma, por la unanimidad de 56 votos se dio por aprobada.

FACIL DESPACHO

En primer lugar, correspondía ocuparse en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje e informado por la Comisión de Gobierno Interior, por el cual se concede al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército los beneficios contemplados en el artículo 136 de la ley N.º 11.764, referentes a la tramitación de operaciones pendientes de aquellos empleados que cambiaron régimen de previsión.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Palestro (Diputado Informante), Puentes García, Lira, Serrano, Rosende, Fonca, Loyola, Soto y Rodríguez Lazo.

A indicación de varios señores Diputados y por asentimiento tácito, se acordó prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el término de la discusión de este proyecto, con prórroga de la hora de término de la sesión.

A indicación del señor Morales Adriaola y por asentimiento unánime, se acordó tratar en la Hora de Incidentes, después del turno correspondiente al Comité Unido, los proyectos que figuraban en los lugares segundo y cuarto de la Tabla de Fácil Despacho.

A indicación del señor Santandreu (Presidente Accidental) y por asentimiento tácito, se acordó prorrogar hasta el constitucional los plazos de urgencia de los siguientes proyectos de ley, que figuraban con los números 1, 2 y 3 en el Orden del Día de la presente sesión:

El que destina fondos para la construcción de puertos en el país;

El que modifica la ley N.º 6.415, que reservó el comercio de cabotaje a las naves chilenas, y

El que libera de derechos la internación de elementos y maquinarias destinados a la minería.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto que concede ciertos beneficios al personal de FAMA, por 35 votos contra 2 se dio por aprobado en general, y, reglamentariamente, en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º— Los beneficios que concede el artículo 136 de la ley N.º 11.764, de 27 de diciembre de 1954, serán aplicables al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército.”

cito que cambió de régimen de previsión en conformidad a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 209, de 5 de agosto de 1953, y, especialmente, respecto de los préstamos hipotecarios solicitados por la Comunidad de Empleados de dicha institución, que se encontraban en tramitación a la fecha de vigencia del citado decreto con fuerza de ley.

Artículo 2.º— La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizada para vender bonos fiscales que forman parte de su capital de reserva, hasta por una cantidad equivalente al monto líquido de los préstamos que otorgue en conformidad a esta ley”.

El señor Santandreu (Presidente Accidental) suspendió la sesión por quince minutos.

INCIDENTES

Reanudada, correspondía entrar a la Hora de Incidentes.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir, en el carácter de accidental, el señor Loyola.

El primer turno correspondía al Comité Unido.

El señor Palma Vicuña usó de la palabra para formular diversas observaciones relacionadas con la denegación de la petición de asilo o permanencia temporal en el país solicitada por trece estudiantes peruanos a las autoridades chilenas del aeropuerto militar de Antofagasta.

En conformidad con un acuerdo reciente de la Sala, correspondía ocuparse en el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Morales Adriaola e informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito, con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de adelanto local.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Morales Adriaola (Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior), Correa Larrain, Elgueta, Von Mühlenbrock (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda) y Guzmán.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dio por aprobado en general el proyecto por asentimiento unánime.

La Comisión de Hacienda había formulado las siguientes indicaciones:

Artículo 3.º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3.º— Para atender al pago del servicio del préstamo que se contrate en conformidad con esta ley se establecen los siguientes impuestos:

a) Al consumo de licores en la comuna de Chonchi, hasta de 15º, \$ 1.— por litro;

Al consumo de licores superiores a 15º, \$ 2.—, por litro;

b) A los productos que se mencionan a continuación, que se embarquen desde los puertos de la comuna de Chonchi:

Beneficio o salida de vacuno, \$ 50.— por animal;

Beneficio o salida de porcinos, \$ 20.— por animal;

Beneficio o salida de ovejunos, \$ 10.— por animal;

Madera, \$ 2.— por pulgada;

Papas, \$ 0,20 el kilo;

Chuño, \$ 0,50 el kilo;

Manzanas, trigo, avena, manteca, mantequilla y queso, \$ 0,20 el kilo”.

Artículo nuevo

A continuación, con el número 4, consultar el siguiente:

“Artículo...— El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Chonchi podrá girar con cargo a ese rendimiento, para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2.º en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado”.

Artículo 4.º

Pasa a ser 5.º con la sola modificación de suprimírsele la frase final, en punto seguido, que comienza: “Si, por el contrario...”.

La Mesa declaró reglamentariamente aprobados los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º y 7.º.

Puesto en discusión el artículo 3.º, usaron de la palabra los señores Guzmán, Morales Adriaola (Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior) y Von Mühlenbrock (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda).

El señor Guzmán presentó a la consideración de la Sala la siguiente indicación que, por asentimiento unánime, se acordó admitir a discusión y votación:

“Suprimir el impuesto a las papas y elevar el establecido sobre vinos y licores, en cincuenta centavos”.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo 3.º propuesto por la Comisión de Hacienda, conjuntamente con la indicación anterior, por 26 votos contra 7 se dio por rechazado.

A indicación del señor Loyola (Presidente Accidental) y por asentimiento tácito, se dio por aprobado el artículo 3.º propuesto por la Comisión de Hacienda, con el voto en contra del señor Guzmán.

Puesto en discusión el artículo 4.º, usó de la palabra el señor Von Mühlenbrock (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda).

Cerrado el debate y puesto en votación conjuntamente con la indicación de la Comisión de Hacienda, por asentimiento unánime se dio por aprobado.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dio por aprobado el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda con el N.º 4.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito directamente con el Banco del Estado que produzca hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.—), a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Para los efectos de la contratación del préstamo, no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos del Banco del Estado.

Artículo 2.º— El producto del préstamo será invertido por la Municipalidad de Chonchi en la instalación de alumbrado público, pavimentación de calzadas y aceras y en el mejoramiento de los servicios municipales, en el mismo orden de preferencia que se indica.

Artículo 3.º— Para atender al pago del servicio del préstamo que se contrate en conformidad con esta ley se establecen los siguientes impuestos:

a) Al consumo de licores de la comuna de Chonchi, hasta de 15º, \$ 1.— por litro;

Al consumo de licores superiores a 15º, \$ 2.— por litro;

b) A los productos que se mencionan a continuación, que se embarquen desde los puertos de la comuna de Chonchi:

Beneficio o salida de vacunos, \$ 50.— por animal;

Beneficio o salida de porcinos, \$ 20.— por animal;

Beneficio o salida de ovejunos, \$ 10.— por animal;

Madera, \$ 2.— por pulgada;

Papas, \$ 0,20 el kilo;

Chuño, \$ 0,50 el kilo;

Manzanas, trigo, avena, manteca, mantequilla y queso, \$ 0,20 el kilo.

Artículo 4.º— El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Chonchi podrá girar con cargo a ese rendimiento, para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2.º en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5.º— En caso de que los recursos consultados en el artículo 3.º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Chonchi, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.º— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo que se contrate y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Chonchi deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos extraordinarios la inversión hecha de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2.º de esta ley.

Artículo 8.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del préstamo".

Asimismo, en conformidad a un acuerdo anterior, correspondía continuar la discusión del proyecto de ley, de origen en un Mensaje e informado nuevamente por la Comisión de Vías y Obras Públicas, que determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor González Espinoza.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dio por aprobado en general por asentimiento unánime y, en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Substitúyese el artículo 37 del D. F. L. N.º 224, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

Artículo 37.— El Presidente de la República, cuando se trate de poblaciones formadas con anterioridad al 5 de agosto de 1953, en las que no se hubieren terminado las obras de urbanización, podrá, a petición de autoridad competente, de compradores de sitios o personas que acrediten derechos de ocupación de éstos, determinar por Decreto Supremo, que la urbanización de dichas poblaciones, sea terminada en conformidad a las normas siguientes:

a) Las obras de pavimentación serán realizadas por la Dirección de Pavimentación Urbana, y los dueños de sitios pagarán estos trabajos a plazo, de acuerdo con las modalidades establecidas en las leyes correspondientes;

b) Las obras de instalación de agua potable y alcantarillado, serán realizadas por la Dirección de Obras Sanitarias, en la forma y condiciones que determina el Decreto Supremo N.º 1.774, de Obras Públicas, de 28 de sep-

tiembre de 1954, y disposiciones que lo modifiquen o complementen, y

c) Las obras de instalación de alumbrado público y domiciliario, serán realizadas a prorrata, entre los compradores y la Municipalidad en la forma que determinen las Ordenanzas.

El Decreto Supremo que dicte el Presidente de la República permitirá la autorización notarial e inscripción de los respectivos títulos de dominio en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, no siendo necesario en estos casos el certificado de urbanización a que se hace referencia en los artículos 65 y 66 del D. F. L. N.º 345, de 1931.

Artículo 2.º— Agrégase al D. F. L. N.º 224, de 5 de agosto de 1953, el siguiente artículo:

“Artículo...— Los vendedores o promitentes vendedores de sitios con promesa de urbanización responderán del pago que efectúen los compradores de sitios por la ejecución de las obras e instalaciones prometidas, indicadas en las letras a), b) y c) del artículo 37.

Estos créditos que se establecen en favor de los compradores de sitios gozarán de preferencia en el pago y se considerarán como privilegiados para todos los efectos legales”.

PROYECTOS DE ACUERDO

El señor Carmona, Comité Unido, presentó a la consideración de la Sala el siguiente proyecto de acuerdo que, por la unanimidad de 30 votos, se declaró sin discusión por ser obvio y sencillo y, puesto posteriormente en votación, se dio por aprobado en igual forma:

“CONSIDERANDO:

Que desde el 21 de marzo pasado, funciona el Liceo Mixto de la ciudad de Calama, con resultados francamente halagadores;

Que durante este lapso el personal docente ha desarrollado una enconómica labor educativa, al atender la enseñanza de 58 alumnos del Primer Año de Humanidades;

Que el funcionamiento de este Liceo Mixto corresponde a una antigua y sentida aspiración de la población de Calama;

Que la labor pedagógica se encuentra actualmente sin una dirección técnica y responsable debido a que se encuentra aún acéfalo el cargo de Rector de este establecimiento, y

Que esta irregularidad compromete la validez legal y reglamentaria del funcionamiento del Liceo mencionado,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación para que se sirva designar, a la brevedad posible, al Rector titular o en comisión de servicios para el Liceo Mixto de Calama”.

A indicación del señor Loyola (Presidente Accidental) y por asentimiento unánime, se acordó dar preferencia para tratar de inmediato el siguiente proyecto de acuerdo del señor Barra, apoyado por el Comité Socialista, que en la sesión anterior había quedado para segunda discusión:

“CONSIDERANDO:

1.º— Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, letra d), de la Ley N.º 11.595, el personal de la Armada Nacional adquirió

derechos para gozar de sueldos superiores y así lo estableció la institución antes mencionada en los boletines de información interna;

2.º— Que, posteriormente, por Decreto “D. G. P. A. Ord. N.º 1.000, Varios”, de 15 de abril de 1955, se dejan sin efecto las relaciones de sueldos publicadas por los Boletines Oficiales N.ºs 46 y 47, párrafo 937, y 48 y 50, de 1954, que reconocían el derecho a percibir sueldos superiores y precedentes a diverso personal de la Armada, en conformidad a las disposiciones del artículo 1.º, letra d), de la Ley N.º 11.595;

3.º— Que, debido a lo anterior, dicho personal que alcanzó a percibir los sueldos superiores, de acuerdo con la primera resolución, ha debido empezar a devolver los excedentes que le fueron cancelados al haber sido encasillado según lo establecido en el artículo 1.º, letra d), de la Ley N.º 11.595;

4.º— Que la Contraloría General de la República, en dictamen N.º 56.328, de 18 de diciembre de 1952, sentando jurisprudencia sobre un reintegro de esta misma naturaleza, llegó a la conclusión de que no procede la devolución de valores recibidos por concepto de sueldos en virtud de decretos o resoluciones de autoridad competente y que, por consiguiente, habiéndose disfrutado de un beneficio de buena fe y con justo título, carece de fundamento la orden o decreto que declare nulo lo anterior, lo que sólo podrá tener efecto para el futuro,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Contralor General de la República, solicitándole que, si lo tiene a bien, y de acuerdo con lo establecido en el dictamen N.º 56.328, de 18 de diciembre de 1952, proceda a poner en conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional la inconveniencia de continuar haciendo los descuentos por la mayor suma percibida por el personal de la Armada en conformidad al encasillamiento que, primitivamente, se le había dado, según lo establecido en el artículo 1.º, letra d), de la Ley N.º 11.595”.

Por 30 votos contra 1, se declaró sin discusión por ser obvio y sencillo, y, puesto posteriormente en votación, por la unanimidad de 30 votos se dio por aprobado.

El señor Magalhaes, apoyado por el Comité Radical, había presentado a la consideración de la Sala el siguiente proyecto de acuerdo que, por la unanimidad de 29 votos, después de repetida la votación por falta de quórum, se declaró sin discusión, por ser obvio y sencillo, y, por haber llegado a su término la Hora de las Votaciones, quedó pendiente su resolución:

“CONSIDERANDO:

Que la prensa ha publicado recientemente la denuncia formulada ante la Contraloría General de la República por el ex Director General de Tierras, don Víctor Chávez Dailhé, sobre diversas irregularidades administrativas graves que habrían cometido algunos funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización.

Que, no obstante lo anterior, algunos funcionarios que aparecerían como responsables de dichas irregularidades no han sido sancionados en forma ejemplar y continúan sirviendo sus cargos;

Que, por otra parte, la reorganización de la Dirección General de Tierras se efectuó en forma arbitraria, con el consiguiente perjuicio para la buena marcha de ese importante organismo, y

Que la Contraloría General de la República ha rechazado numerosos decretos de concesión de lotes de terrenos fiscales en Magallanes, por haberse establecido flagrantes contravenciones legales,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Designar una Comisión Especial Investigadora de las diversas irregularidades cometidas en algunos servicios dependientes del Ministerio de Tierras y Colonización, especialmente en el Departamento de Bienes Nacionales.

La Comisión estará integrada por un Diputado representante de cada Comité Parlamentario y tendrá un quórum de cuatro de sus miembros para sesionar y adoptar acuerdos, debiendo emitir informe dentro de un plazo de tres meses".

PRORROGA DE INCIDENTES

El turno siguiente correspondía al Comité Acción Renovadora de Chile.

Usó de la palabra el señor Pinto para hacer presente diversas necesidades del Liceo de Aplicación N.º 3, de Santiago.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación Pública, con el objeto de que se sirvan conceder los recursos necesarios para efectuar diversas obras de reparación, pintura, reemplazo de techumbre y pisos, escaleras y otras, del edificio del Liceo mencionado, obras que son indispensables para el normal desarrollo de las actividades docentes de ese establecimiento.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

El señor Meléndez expuso la anómala situación en que se encuentran los operarios que prestan sus servicios en diversos establecimientos dependientes de las Fuerzas Armadas, como los arsenales de Guerra, Escuela Militar, Hospital Militar, etc., a los cuales no se les han pagado los aumentos, reajustes o bonificaciones, en conformidad a expresas disposiciones legales vigentes.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Defensa Nacional con el objeto de que se sirva informar, a esta Corporación, acerca de las razones por las cuales no se ha ordenado el pago, a los operarios de los establecimientos aludidos, de los reajustes y bonificaciones concedidos por diversas disposiciones legales y decretos vigentes a dicho personal.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Con la venia del Comité, usó de la palabra, en seguida, el señor Tamayo, para reiterar diversas denuncias de SSA., hechas en sesiones anteriores, acerca del comportamiento desacertado que habrían tenido, en sus actividades sindicales, los dirigentes del Sindicato Metalúrgico de la Oficina Salitrera "Peña Chica".

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Trabajo, transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva disponer una investigación de los hechos a que en ellas se refiere.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Igualmente, con la venia del Comité, usó de la palabra el señor González Espinoza, con el objeto de hacer presente la situación en que se encuentra un grupo de pobladores que, con ocasión de inundaciones producidas el año pasado, ocuparon 27 casas de la Población "Anibal Pinto", de esta ciudad, y de las que actualmente la Corporación de la Vivienda pretende desalojarlos.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Socialista, a lo que adhirieron los Comités Socialista Popular, Democrático del Pueblo y Unido, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de disponer las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda no desaloje a dichos pobladores, ya que tal medida les originaría un grave problema por la escasez de viviendas de tipo popular.

El turno siguiente correspondía al Comité Conservador Tradicionalista, quien lo había alternado con el del Comité Socialista Popular.

El señor Pizarro Sobrado usó de la palabra para fijar la posición del Partido Socialista Popular frente a los últimos acontecimientos ocurridos en el Alto Mando del Ejército.

Con la venia de la Sala, pasó a presidir, en el carácter de accidental, el señor Soto.

El turno siguiente era del Comité Socialista.

Usó de la palabra el señor Checura para referirse a la necesidad de ir a la nivelación de la gratificación de zona de que actualmente gozan los empleados públicos, personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, que prestan sus servicios en la provincia de Tarapacá, con la del personal de los Ferrocarriles de Iquique a Pintados y de Arica a La Paz, cuyo derecho a este beneficio se encuentra restringido por expresa disposición de la Ley N.º 9.963.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Socialista, a lo que adhirieron los Comités Socialista Popular y Democrático del Pueblo, al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de solucionar este problema, mediante el envío de un proyecto de ley al Congreso, por el cual se eleve la gratificación de

zona de estos empleados ferroviarios, equiparándola a la que tienen los empleados públicos y el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Tarapacá.

El señor Barra usó de la palabra para formular diversas observaciones relacionadas con la actitud asumida por el Gobierno de Venezuela, frente al representante del Grupo Obrero de la Oficina Internacional del Trabajo, que fue declarado "persona no grata" por ese Gobierno, y que habría provocado la suspensión de la Quinta Reunión de la Comisión del Petróleo de OIT, convocada para el mes de abril en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Socialista, al señor Ministro de Relaciones Exteriores transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva poner dichas observaciones en conocimiento del señor Adrián Vermeulen, Delegado de la Oficina Internacional del Trabajo ante esa Reunión, expresándole, al mismo tiempo, a dicho representante, el testimonio de solidaridad por su actitud frente a determinadas exigencias que le habría formulado el Gobierno de Venezuela.

El turno siguiente correspondía al Comité Socialista Popular, quien lo había alternado con el del Comité Conservador Tradicionalista.

Usó de la palabra el señor Egaña, para referirse a las diferentes medidas adoptadas por el Partido Conservador, durante todas las épocas, dirigidas a buscar una solución del problema habitacional que afecta al país, especialmente a sus clases más desamparadas.

El turno siguiente era del Comité Independiente.

Con la venia del Comité, el señor Egaña dio término a sus observaciones sobre el problema habitacional, refiriéndose a los alcances y beneficios que ha producido durante su vigencia la ley N.º 9.135, que concedió determinadas franquicias para la construcción de habitaciones de tipo popular.

Usó de la palabra, en seguida, el señor Rosende para analizar las disposiciones del reciente decreto N.º 412, publicado en el "Diario Oficial" del 6 del mes en curso, del Ministerio de Economía, por las cuales se introducen diversas modificaciones de importancia en el Reglamento Orgánico de la Corporación de Fomento de la Producción, referentes a la designación y remoción del Gerente General; designación de los representantes de ese Organismo en sus entidades filiales y nombramiento del Fiscal de la Institución.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de SSA., a lo que adhirieron los Comités Independiente y Conservador Tradicionalista, al señor Contralor General de la República, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de los antecedentes que han permitido la "Toma de Razón" del mencionado decreto.

En conformidad con un acuerdo adoptado por la Sala, usó de la palabra el señor Naranjo para referirse a una inserción aparecida en "El Diario Ilustrado" de Santiago y en

"La Prensa", de Curicó, suscrita por diez agricultores del sector Quinta Morsa de la provincia de Curicó, en la que le formula diversos cargos a SSA.

Solicitó se transcribieran, en nombre del Comité Socialista Popular, sus observaciones al señor Ministro del Interior.

Usó de la palabra, en seguida, en conformidad con un acuerdo anterior, el señor Larraín para formular diversas observaciones relacionadas con la visita que practicaran los miembros de la Comisión de Hacienda, de esta Corporación a las provincias de Aysén y Magallanes.

PETICIONES DE OFICIO

En conformidad al artículo 173 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron se dirigieran, en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

Del señor Aqueveque, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta H. Cámara acerca de las razones por las cuales no se ha extendido escritura provisoria al colono de la parcela N.º 10 de la Colonia El Cisne, de la Caja de Colonización Agrícola, don Luis Ladislao Fritz Torres, quien tiene efectuados los depósitos correspondientes desde hace largo tiempo. Igualmente, acerca de la fecha en que se cumplieron los requisitos exigidos para obtener la referida escritura.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, para que, si lo tiene a bien, se sirva informar acerca de las siguientes materias:

1.— Arreglo del acceso al balseadero "Los Boldos", departamento de Mulchén, provincia de Bio-Bio, en una extensión de más o menos dos kilómetros, comprendida entre el fundo "Las Taguas" y la entrada a las islas de Bio-Bio, que se encuentra casi intransitable en esta época por desagües que lo cruzan, no obstante existir tubos de cemento disponibles que se encuentran botados al lado del camino, muchos de los cuales se encuentran destruidos.

2.— Razones por las cuales el pasaje en el balseadero "Los Boldos" está interrumpido desde hace más o menos un mes, faltando una lancha, que no se ha enviado, pese a la importancia de la zona que sirve.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, para que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre los siguientes problemas:

1.— Valores que se ordenó reintegrar al profesor de la Escuela Nocturna N.º 6 de Malleco, don Rodolfo Fritz Torres, y razones de este reintegro, y

2.— Razones que han existido para no cancelar los sueldos que al mismo don Rodolfo Fritz Torres corresponden desde el 1.º de noviembre de 1951 a febrero de 1952, como Director de la Escuela N.º 1 de Mulchén, Bio-Bio.

Del señor Silva Ulloa, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que ordene que se mande un Inspector de la Caja de Empleados Particulares a San Pedro de Atacama, con el objeto de establecer el cumplimiento de la ley, en lo que a imposiciones se refiere, por los empleadores de ese lugar; y especialmente a la Azufrera Vilama, que no le hace imposiciones a sus choferes.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que se envíe un Inspector del Servicio de Seguro Social a San Pedro de Atacama, con el objeto de fiscalizar el cumplimiento que dan los patrones al pago de imposiciones.

El señor Diputado expresó que los obreros de las azufreras, especialmente los dependientes del señor Modesto Escalante, no pueden obtener los beneficios que contemplan las leyes sociales, debido a que no se les hacen las imposiciones en el Servicio de Seguro Social.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 21 horas y 20 minutos.

Sesión 1.a Ordinaria, en martes 24 de mayo de 1955. Presidencia del señor Castro. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Ahumada P., Hermes
 Aldunate P., Pablo
 Aqueveque C., Gustavo
 Araneda R., Ernesto
 Bari H., Manuel
 Barra V., Albino
 Barrueto R., Edgardo
 Benaprés L., Raúl
 Bucher W., Federico
 Bustamante Del C., Sergio
 Carmona P., Juan de Dios
 Cayupí C., José
 Chécura J., Juan
 Chelén R., Alejandro
 Cisternas G., Pedro
 Cofré P., Nabor
 Corral G., Máximo
 Correa L., Salvador
 Correa L., Héctor
 Cueto H., José
 David L., Alfonso
 De la Fuente M., Jorge
 De la Presa C., Rafael
 Del Río G., Humberto
 Durán N., Julio
 Egaña B., Jaime
 Enriquez F., Humberto
 Errázuriz E., Jorge

Espina R., Pedro
 Espinoza V., Ramón
 Foncea A., José
 Fuentealba O., Juan
 Galleguillos V., Florencio
 González E., Sergio
 Guzmán C., Luis A.
 Gumucio V., Rafael A.
 Ibáñez C., Arturo
 Hianes B., Alfredo
 Jaramillo L., Armando
 Justiniano P., Julio
 Laffaye de M., Lya
 Láscar L., José
 Lira M., Javier
 Lobo B., Eudaldo
 Loyola V., Gustavo
 Magalhaes M., Manuel
 Martínez C., Juan
 Martínez M., Gustavo
 Martínez S., Luis
 Martínez U., Haroldo
 Martones M., Humberto
 Meléndez E., Jorge
 Miranda M., Carlos
 Miranda R., Hugo
 Montané C., Carlos
 Morales V., Virgilio
 Muñoz San Martín, José María
 Musalem S., José

Olavarría G., Arturo
 Orpis B., Antonio
 Oyarce J., José
 Oyarzún D., José
 Palestro R., Mario
 Palma G., Armando
 Parada Q., Jovino A.
 Pinto D., Humberto
 Pizarro H., Abelardo
 Poblete V., Pedro
 Puentes G., Juan E.
 Quintana A., Ricardo
 Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Rivera G., Galvarino
 Rodríguez B., Enrique
 Rodríguez L., Arnaldo
 Romero S., Esteban
 Rosende S., Hugo
 Salinas M., Sergio
 Saum Y., Marco A.
 Sandoval V., Orlando
 Santandreu H., Sebastián
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda R., Julio
 Soto R., Serafin
 Valdés L., Luis
 Valdés S., Manuel
 Vial L., Fernando
 Videla R., Pedro
 Vives V., Rafael
 Von Mühlenbrock L., Julio
 Weber K., Ricardo
 Zárate A., José
 Zúñiga F., Anibal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar Fernando.

ACTAS

No se adoptó ningún acuerdo al respecto.

CUENTA

No hubo.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el artículo 46 del Reglamento, pasó a presidir, en el carácter de accidental, el señor Castro.

A indicación del señor Castro (Presidente Accidental) y por asentimiento unánime, se acordó fijar los días martes y miércoles, de cada semana, de 16 a 19.15 horas, para celebrar las sesiones ordinarias, y destinar los días jueves, de cada semana, exclusivamente al trabajo de las Comisiones.

La Mesa hizo presente que, en conformidad al artículo 105 del Reglamento, la Tabla de las sesiones ordinarias quedaría formada por los siguientes proyectos de ley:

1.º— El que destina recursos para la Fundación "Viviendas de Emergencia" (observado por el Presidente de la República);

2.º— El que modifica la ley N.º 6.174, sobre Medicina Preventiva, en lo relativo a las Comisiones de Reclamo (tercer trámite constitucional);

3.º— El que autoriza a S. E. el Presidente de la República para enajenar los terrenos que ocupa el Escuadrón de Remonta, en San Bernardo (tercer trámite constitucional);

4.º— El que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito (tercer trámite constitucional);

5.º— El que modifica el artículo 58 de la ley N.º 7.295, en lo relativo a los empleados particulares que sean despedidos arbitrariamente (segundo informe), y

6.o— El que establece una jornada especial de trabajo durante los días sábados en las actividades comerciales del país (segundo informe).

Asimismo, la Mesa hizo presente que, en conformidad con lo dispuesto en el N.o 4 del artículo 73 del Reglamento, los Comités Parlamentarios que a continuación se indican, han designado como sus representantes a los siguientes señores Diputados:

Agrario Laborista: Propietario, don Sergio Bustamante; Suplente, don Ricardo Weber.

Liberal: Propietario, don Luis Undurraga; Suplente, don Humberto del Río.

Radical: Propietario, don Hugo Miranda; Suplente, don Manuel Riosco.

Acción Renovadora de Chile: Propietario, don Jorge Meléndez; Suplente, don Humberto Pinto Díaz.

Socialista: Propietario, don Florencio Galleguillos; Suplente, don Víctor Galleguillos.

Conservador Tradicionalista: Propietario, don Luis Valdés; Suplente, don Salvador Correa.

Democrático del Pueblo: Propietario, don Humberto Martones; Suplente, don Haroldo Martínez.

Socialista Popular: Propietario, don Heriberto Alegre; Suplente, don Gustavo Aqueveque.

Unido: Propietario, don Juan de Dios Carmona; Suplente, don Ernesto Araneda Rocha.

Independiente: Propietario, don Julián Echavarrí; Suplente, don Carlos José Errázuriz.

Radical Doctrinario: Propietario, don Juan Fuentealba; Suplente, don Alfonso David.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas y 18 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. — MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno está vivamente interesado en resolver en forma expedita el problema relacionado con los estudios, construcción y conservación de las obras públicas del país.

Esta situación se ha visto progresivamente obstaculizada, hasta constituir en la actualidad un serio problema, por el constante ausentismo del personal técnico y administrativo, especialmente en lo que se refiere a la función profesional, siendo el más grave de ellos, la escasez y ausencia de profesionales, los cuales no se interesan por ingresar a los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, por las exiguas rentas con que se les remunera, en relación con la actividad particular, y de administración autónoma.

Puede decirse que mi Gobierno ha podido observar que los Jefes de Servicios y altos funcionarios de Obras Públicas, que aunque trabajan alrededor del 50% del tiempo en horas extraordinarias, sin remuneraciones por este motivo, se ven continuamente en la difícil situación de no poder cumplir, en la oportunidad requerida, con sus programas de trabajo.

Todo esto, se debe a la escasez de personal idóneo, tanto técnico como administrativo, que colabore en las funciones encomendadas a las distintas secciones.

Para solucionar el serio problema de ausentismo, en las labores de Obras Públicas, es necesario, por una parte, obtener un mayor aprovechamiento del personal existente, y, por otra parte, estimular tanto a este personal, exigiéndole mayor cantidad de trabajo, como también estimular al nuevo personal que pudiere ingresar a los últimos grados del escalafón que se encuentran vacantes, por falta de interés en ocuparlos, aun antes de la vigencia de la ley N.o 11.575.

El Supremo Gobierno estima, por las razones expuestas, y considerando que por otras leyes se ha otorgado beneficios especiales de estímulo a otros servidores de la Administración Pública, que no existe ningún motivo para no hacer extensivo un beneficio similar, al personal del Ministerio de Obras Públicas que, como es de conocimiento de los señores parlamentarios, tiene carácter técnico especializado.

Para financiar el mayor gasto que una asignación de estímulo representaría, habría que usar el mismo procedimiento que el legislador ha aplicado en ocasiones anteriores, como es el caso de la ley N.o 6.990, de 18 de julio de 1941, que concedió este beneficio al mismo personal, aun cuando en esa época se encontraba éste en situación económica menos precaria que en la actualidad.

Para obtener el pago de dicha asignación, habría que imputar su gasto a los fondos de que se dispone para obras, más aún, si se considera que, por las características mismas de las obras, el gran porcentaje de sus costos se debe a pago de jornales, sueldos, leyes sociales, gastos generales y materiales, siendo el rubro más importante el de salarios, estimándose que alrededor del 60% corresponde a remuneraciones en general, ya que la intervención más importante en las obras es el material humano.

El Supremo Gobierno, aunque estima esta iniciativa de necesidad, considera que en esa asignación de estímulo no debe invertirse más de un 4% de los fondos autorizados para obras, o sea, que la asignación tendría un porcentaje variable que sería fijado por el Presidente de la República, que no podría exceder del 50% de las remuneraciones totales anuales imponibles, ni

tampoco del 4% de los fondos de obras.

Por otra parte, los viáticos que actualmente perciben los funcionarios de Obras Públicas, que por la idoneidad de sus funciones y el correcto ejercicio de ellas, los obliga a permanecer frecuentemente en el terreno, sólo les permite cubrir el 30 ó 40% de sus gastos, aún en el caso de los viáticos más altos, como ser el de los Directores de Servicios, cuyo monto total es inferior a \$ 1.100 diarios. Como no escapará al elevado criterio de los señores parlamentarios, es menester corregir esta anomalía, para evitar la natural resistencia de la unanimidad de los funcionarios, para cumplir funciones de su cargo y Comisiones de Servicio, fuera del lugar de su residencia. Los cálculos hechos indican que un empleado de acuerdo con su rango y categoría necesita, como término medio, un tres por mil de su remuneración total anual como viático diario.

La implantación de las mayores remuneraciones a que me refiero en este proyecto de ley, sería sobre la base de que el Supremo Gobierno fije, para los Servicios de Obras Públicas, una jornada de trabajo media efectiva de 45 horas semanales y, además, mientras se estudia un mejoramiento en la organización de las Direcciones, a base de las funciones específicas que debe desarrollar el personal, la que deberá ser presentada a la consideración del Honorable Congreso, dentro del plazo de seis meses, a partir desde la vigencia de esta ley.

Por las consideraciones expuestas, sometida a la aprobación del Honorable Congreso, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º.— Mientras no se dicte una Ley de Planta y Sueldos del Personal del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con sus funciones específicas, y en forma más racional para los Servicios, todo el personal del aludido Ministerio, gozará de una asignación, cuyo monto no excederá del 50% de sus remuneraciones imponibles.

Para el cumplimiento de lo indicado en el inciso que precede, el Presidente de la República dictará un Reglamento en que se establecerá una escala para la aludida asignación en forma que las rentas totales imponibles no puedan ser superiores a seis sueldos vitales del departamento de Santiago, ni inferiores a un sueldo vital. Si hubiere rentas que con esta asignación no alcancen a dicho mínimum, se podrá, para ese sólo efecto, elevar el porcentaje del 50% hasta completar en total una renta imponible igual a un sueldo vital.

Artículo 2.º.— El Presidente de la República, ordenará pagar esta asignación, con cargo a un fondo especial que se formará hasta con el 4% de los fondos de estudios,

construcción, explotación y conservación de Obras Públicas, consultado anualmente con la Ley del Presupuesto o en leyes especiales, que consulten fondos ordinarios o extraordinarios para obras públicas. Para dichos efectos, se abrirá una cuenta especial en la Tesorería General de la República.

La Dirección de Pavimentación Urbana formará un fondo hasta con el 4% de los distintos ítem de su Presupuesto.

Asimismo, la asignación indicada en esta ley, podrá también imputarse a los recursos a que se refiere el artículo 41 del D. F. L. N.º 150, como a la Cuenta establecida para Obras Públicas, en el artículo 75 de la ley N.º 11.764 de 27 de diciembre de 1954.

Artículo 3.º.— Suprimanse los siguientes cargos de la Planta Permanente de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, que a continuación se indican:

a) Departamento Jurídico.

| Nº de Empl. | Grado | Designación | Sueldo Unitario |
|-------------|-------|-------------|-----------------|
| 1 | 3º | Procurador | \$ 342.480 |

b) Departamento de Servicios comunes.

| | | | |
|---|----|--------------------|------------|
| 1 | 6º | Categ. Ing. Visit. | \$ 442.560 |
|---|----|--------------------|------------|

c) Dirección de Planeamiento.

| | | | |
|---|----|-----------|------------|
| 1 | 3º | Ingeniero | \$ 342.480 |
| 1 | 9º | Técnico | 228.800 |

d) Dirección de Arquitectura.

| | | | |
|---|-----|--------------|--------------|
| 3 | 3º | Arq. Ayudan. | \$ 1.027.440 |
| 1 | 3º | Ing. Ayudan. | 342.480 |
| 1 | 1º | Const. Civil | 375.000 |
| 1 | 2º | Const. Civil | 360.000 |
| 1 | 6º | Const. Civil | 556.800 |
| 1 | 2º | Técnico | 360.000 |
| 2 | 6º | Técnico | 556.800 |
| 1 | 8º | Técnico | 235.200 |
| 1 | 9º | Técnico | 228.800 |
| 3 | 10º | Of. Técnico | 642.600 |
| 1 | 12º | Of. Técnico | 188.040 |

e) Dirección de Obras Ferroviarias.

| | | | |
|---|-----|--------------|------------|
| 2 | 3º | Ing. Ayudan. | \$ 684.960 |
| 1 | 4º | Const. Civil | 320.640 |
| 1 | 5º | Const. Civil | 292.680 |
| 1 | 6º | Const. Civil | 278.400 |
| 1 | 6º | Técnico | 278.400 |
| 2 | 8º | Técnico | 470.400 |
| 3 | 9º | Técnico | 680.400 |
| 2 | 11º | Of. Técnico | 407.280 |
| 3 | 12º | Of. Adminis. | 564.120 |
| 4 | 13º | Of. Adminis. | 687.360 |
| 1 | 14º | Of. Adminis. | 156.480 |

l) Dirección de Obras Portuarias.

| | | | | |
|---|-----|-----------------------|----|---------|
| 1 | 29 | Ingeniero | \$ | 360.000 |
| 2 | 3º | Ing. Ayudan. | | 684.960 |
| 1 | 6º | Const. Civil. | | 278.400 |
| 1 | 9º | Técnico | | 226.800 |
| 1 | 13º | Of. Adminis. | | 171.840 |
| 1 | 14º | Of. Adminis. | | 156.480 |

k) Dirección de Obras Sanitarias.

| | | | | |
|----|-----|--------------------------|----|-----------|
| 1 | 6º | Cat. Ingeniero | \$ | 442.560 |
| 1 | 1º | Ingeniero | | 375.000 |
| 12 | 3º | Ing. Ayudan. | | 4.109.760 |
| 1 | 5º | Const. Civil | | 292.680 |
| 1 | 4º | Técnico | | 320.640 |
| 1 | 6º | Técnico | | 278.400 |
| 5 | 8º | Técnico. | | 1.176.000 |
| 10 | 9º | Técnico | | 2.268.000 |
| 5 | 10º | Of. Técnico | | 1.071.000 |
| 1 | 11º | Of. Técnico | | 203.640 |
| 2 | 12º | Of. Técnico | | 376.080 |
| 1 | 10º | Aux. Técnico | | 214.200 |
| 1 | 11º | Aux. Técnico | | 203.640 |
| 11 | 13º | Aux. Técnico | | 1.890.240 |
| 7 | 14º | Aux. Técnico. | | 1.095.360 |
| 3 | 15º | Aux. Técnico | | 450.000 |
| 4 | 16º | Aux. Técnico | | 576.000 |
| 1 | 4º | Of. Administ. | | 320.640 |
| 1 | 8º | Of. Administ. | | 235.200 |
| 1 | 9º | Of. Administ. | | 226.800 |
| 1 | 10º | Of. Administ. | | 214.200 |
| 2 | 11º | Of. Administ. | | 407.280 |
| 1 | 13º | Of. Administ. | | 171.840 |
| 1 | 14º | Of. Administ. | | 156.480 |
| 1 | 15º | Of. Administ. | | 150.000 |
| 2 | 16º | Of. Administ. | | 288.000 |

h) Dirección de Pavimentación Urbana.

| | | | | |
|----|-----|------------------------|----|-----------|
| 8 | 1º | Ingeniero | \$ | 3.000.000 |
| 8 | 2º | Ingeniero | | 2.880.000 |
| 5 | 3º | Ing. Ayudan. | | 1.712.400 |
| 2 | 4º | Const. Civil | | 641.280 |
| 3 | 5º | Const. Civil | | 878.040 |
| 2 | 6º | Const. Civil | | 556.800 |
| 1 | 4º | Contador | | 320.640 |
| 2 | 5º | Contador | | 595.360 |
| 2 | 6º | Contador | | 556.800 |
| 6 | 7º | Técnico | | 1.538.640 |
| 10 | 8º | Técnico | | 2.352.000 |
| 9 | 9º | Técnico | | 2.041.200 |
| 1 | 4º | Of. Administ. | | 320.640 |
| 1 | 6º | Of. Administ. | | 278.400 |
| 2 | 11º | Of. Administ. | | 407.280 |
| 3 | 12º | Of. Administ. | | 564.120 |
| 2 | 13º | Of. Administ. | | 323.600 |
| 2 | 14º | Of. Administ. | | 312.960 |

l) Dirección de Riego.

| | | | | |
|---|----|------------------------|----|-----------|
| 3 | 2º | Ingeniero | \$ | 1.080.000 |
| 4 | 3º | Ing. Ayudan. | | 1.320.000 |
| 1 | 3º | Const. Civil | | 342.480 |

| | | | | |
|---|-----|-----------------------|--|-----------|
| 7 | 9º | Técnico | | 1.587.600 |
| 1 | 10º | Of. Técnico | | 214.200 |

j) Dirección de Vialidad.

| | | | | |
|----|-----|------------------------|----|-----------|
| 11 | 3º | Ing. Ayudan. | \$ | 3.767.280 |
| 3 | 6º | Const. Civil | | 835.200 |
| 6 | 8º | Técnico | | 1.411.200 |
| 40 | 9º | Técnico | | 9.072.000 |
| 36 | 13º | Of. Técnico | | 6.186.240 |
| 22 | 14º | Of. Técnico | | 3.442.560 |
| 6 | 14º | Of. Administ. | | 938.880 |
| 6 | 15º | Of. Administ. | | 900.000 |
| 4 | 16º | Of. Administ. | | 576.000 |

Artículo 4.º.— El total de Viáticos diario que percibirán los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, será equivalente al tres por mil de su sueldo anual.

El mayor gasto que representa el viático a que se refiere este artículo, se imputará a la cuenta indicada en el artículo 2.º de la presente ley.

Artículo 5.º.— La presente ley regirá a contar del 1.º de julio del año en curso".

Santiago, 24 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Sergio Recabarren.— Benjamín Videla Vergara".

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.º 1122.— Santiago, 18 de mayo de 1955.

En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar del conocimiento del H. Congreso Nacional, para un mejor estudio, el proyecto de ley en que se derogan las actuales disposiciones legales porque se rigen las tierras fiscales de la provincia de Magallanes, —leyes Nos 6.152 y 7.757—, y se consideran nuevas disposiciones para la administración y disposición de dichas tierras. (Mensaje N.º 3. de 17—IX—953).

Asimismo, me permito solicitar de V. E. quiera tener a bien obtener el asentimiento de la H. Cámara de Diputados, para que el referido mensaje sea devuelto al Ministerio de origen.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Enrique Casas García".

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

N.º 1160.— Santiago, 18 de mayo de 1955.

Me refiero a su oficio N.º 2241, de 4 de mayo en curso, en que V. E. tiene a bien poner en conocimiento del infrascrito la solicitud del H. señor Eduardo Maass, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para

que la Sociedad Canales del Maipo proceda a abovedar el canal "La Punta", que actualmente corre descubierto dentro de la Población "Presidente Ríos" de esta ciudad.

Sobre el particular, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el oficio antes citado ha sido enviado al Ministerio de Obras Públicas, por corresponderle a esa Secretaría de Estado pronunciarse sobre la materia.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): **Carlos Montero Schmidt**".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

N.º 1191.— Santiago, 24 de mayo de 1955.

Por oficio N.º 1.700, de 20 de enero último, V. E. tuvo a bien comunicar al infrascrito la observación formulada por el H. Diputado señor José Oyarzún D., relacionada con la dotación de alumbrado público a la localidad de Pachacamita, de la comuna de La Cautín.

Al respecto, la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, por oficio N.º 2.922, de 18 de mayo en curso, transcribe a este Departamento de Estado, el siguiente informe de la Compañía Chilena de Electricidad:

"De acuerdo con los informes de nuestro Gerente del distrito 3, en el lugar denominado Pachacamita, existe un pequeño caserío de gente de escasos recursos, cuyas casitas se encuentran separadas en cierta distancia unas de otras.

Los trabajos que habría que ejecutar son de bastante envergadura, ya que las líneas más cercanas de 44.000 volts y la distancia entre los posibles consumidores no permite dar servicio de una sola Subestación.

Estimamos que dada la baja carga que podía conectarse y el gran costo de los trabajos, no es posible realizar este suministro debido a la poca relación que existe entre la entrada anual estimada y el valor del presupuesto".

Lo que cumplo con transcribir a V. E. para su conocimiento y en atención a lo solicitado en su ya referida nota.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): **Carlos Montero Schmidt**".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.º 684.— Santiago, 18 de mayo de 1955. Honorable Cámara:

En respuesta a su oficio N.º 1.817, la pronta construcción de un edificio para la Escuela Unificada de San Carlos, me es grato manifestar que el Plan de Construcciones consulta la edificación de ese local.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.): **Kaare Olsen Nielsen**".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.º 697.— Santiago, 20 de mayo de 1955.

Con referencia a su oficio N.º 1.818, por el que solicitan la construcción y reparación de varios establecimientos educacionales de la provincia de Nuble, tengo el agrado de adjuntar la parte del Plan de Construcciones correspondiente a la citada provincia, que consulta numerosas construcciones, ampliaciones y reparaciones con cargo a la ley N.º 11.766.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.): **Kaare Olsen N.**"

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"N.º 763.— Santiago, 25 de mayo de 1955.

Obra en poder de esta Secretaría de Estado, el oficio N.º 1.908, de 24 de marzo ppdo., de esa H. Cámara de Diputados, por medio del cual se sirve transcribir el proyecto que acuerda solicitar los fondos necesarios para reconstruir el Hospital de Santo Tomás de Limache, que fue destruido por un violento incendio.

Con el objeto de solucionar este grave problema, cumplo manifestar a S. S. que por oficio N.º 720, de 16 de los corrientes, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda la provisión necesaria de fondos para atender al gasto que demandará la reconstrucción de ese establecimiento hospitalario.

Saluda atentamente a S. S., (Fdo.): **Jorge Aravena Carrasco**".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

"N.º 418.— Santiago, 17 de mayo de 1955.

Me refiero a su oficio N.º 2.125, de fecha 28 de abril último, por medio del cual V. E. tiene a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado el Proyecto de Acuerdo aprobado por esa H. Corporación en sesión de día 27 del mismo mes, en el que se pide que este organismo adopte las medidas necesarias para mejorar el recorrido de buses N.º 38 Matadero-Palma-Palmilla, de la Comuna de Conchalí.

Al respecto me es grato informar a V. E. que por Resolución N.º 143, de fecha 15 de marzo del presente año, el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público dependiente de la Subsecretaría de Transportes, se dispuso que a contar del día 16 del mismo mes de marzo, el servicio de movilización "Matadero-Palma" se extendiera a la Población "La Palmilla" de dicha Comuna; resolución que para conocimiento de V. E. me es grato transcribir, en su parte pertinente:

"RESUELVO:

1.o.— Prolóngase el recorrido de la variante "La Palmilla", de la Asociación de Microbuses Matadero-Palma, desde su actual terminal en Gabriela Mistral con Población El Carmen, por Gabriela Mistral hasta Vi-chuquén;

2.o.— Se mantiene la tarifa actual de \$ 5 para los adultos y de \$ 1 para los escolares;

3.o.— Háganse las anotaciones correspondientes en la línea Matadero-Palma y actualídense los croquis;

4.o.— La Sección Inspección verá que esto se cumpla a contar desde el 16 del presente. Anótese y comuníquese".

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): **Rafael Tarud Siwady**".

9.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Oficio del señor Secretario General de Gobierno con el que da respuesta al que se le dirigió a S. E. el Presidente de la República relativo a la necesidad de instalar servicio de alcantarillado en dos poblaciones de la ciudad de San Bernardo.

10.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N.º 21.711.— Santiago, 23 de mayo de 1955.

Me refiero al oficio de V. E., por el cual se ha servido solicitar de esta Contraloría General, a nombre del H. Diputado don Pedro Poblete Vera, un pronunciamiento acerca de "si las resoluciones N.ºs 89 y 93, del año 1953, de la ex Corporación de Reconstrucción, y el decreto N.º 459, del año 1954, del Ministerio de Obras Públicas, deben cumplirse por el hecho de haber tomado razón de ellos este organismo contralor, no obstante que los Decretos con Fuerza de Ley N.ºs 285 y 419 han dictado normas que serían contrarias a lo dispuesto por tales resoluciones y decreto".

Para la debida claridad del problema planteado, conviene tratar separadamente el caso de las resoluciones N.ºs 89 y 93, de 1953, de la ex Corporación de Reconstrucción, y el del decreto N.º 459, de 1954, del Ministerio de Obras Públicas.

1.— Resoluciones Nos 89 y 93, de 1953, de la ex Corporación de Reconstrucción

Las resoluciones indicadas ordenaron pagar a los ex funcionarios de la ex Corporación de Reconstrucción, señores Pedro Navarrete Senn y Guillermo Guerra Valenzuela, el beneficio del tercer quinquenio que se establecía en el primitivo inciso 3.º del ar-

tículo 74 del D. F. L. 256, de 24 de julio de 1953, en virtud de haber enterado, ambos, quince años de servicios y tener más de diez años en el mismo grado sin ascender.

En ambos casos el beneficio fue concedido a contar desde el 1.º de agosto de 1953. Con posterioridad a esa fecha, el Ejecutivo dictó el D. F. L. 419, de 4 de agosto de 1953, publicado en el Diario Oficial de fecha 5 del mismo mes, por el cual se dispuso lo siguiente:

"Se declara que el plazo de diez años a que se refiere el inciso 3.º del artículo 74 del Decreto con Fuerza de Ley 256, de 29 de julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo, debe comenzar a contarse desde la fecha en que fue reconocido el primer aumento quinquenal".

Como es sabido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º, inciso 2.º del Código Civil, las leyes que se limitan a declarar el sentido de otras leyes se entienden incorporadas a éstas, forman un solo cuerpo con ellas y rigen desde la misma fecha de la ley interpretada.

Pronunciándose sobre el carácter del D. F. L. 419, esta Contraloría General determinó que se trataba de una ley interpretativa del inciso 3.º del artículo 74 del D. F. L. 256, porque tanto en su forma como en su fondo manifestaba claramente el propósito de declarar el sentido obscuro o ambiguo del mencionado inciso; en tales condiciones, no era posible ya dar cumplimiento a las resoluciones N.ºs 89 y 93, de 1953, de la ex Corporación de Reconstrucción, por cuanto, como se ha dejado dicho, ellas concedían el beneficio del tercer quinquenio, a contar desde el 1.º de agosto de 1953, o sea, desde una fecha posterior a la vigencia del D. F. L. 419, atendida la circunstancia de que, por tratarse de una ley interpretativa, su incorporación al texto del D. F. L. 256 se había producido el 29 de julio de 1953, fecha de publicación en el Diario Oficial del citado D. F. L. 256.

A fin de regularizar esta situación, se solicitó fueran dejadas sin efecto las resoluciones aludidas, oficiándose en tal sentido a la Corporación de la Vivienda, organismo en el cual se habían fusionado, mediante el D. F. L. 235, de 1953, la ex Corporación de Reconstrucción y la ex Caja de la Habitación.

Es verdad que la toma de razón de un decreto o resolución, por parte de esta Contraloría, hace presumir su legalidad, lo que significa que debe ser cumplido por todos aquellos a quienes afecta, sean funcionarios o particulares; pero no es menos efectivo que la presunción de legalidad no puede sino amparar a aquellas resoluciones de la autoridad que se conformen —según la apreciación de este organismo— a las leyes que les sirven de fuente; tal presunción, en consecuencia, no

puede mantenerse cuando es el propio legislador, en el ejercicio de la facultad que le otorga el inciso 1.º del artículo 3.º del Código Civil, quien restablece el sentido y alcance del precepto en cuya virtud se ha reconocido una determinada situación jurídica, porque en tal caso la resolución dictada por la autoridad, de acuerdo con la ley interpretada, no puede producir efectos sino en la forma que se ha señalado en la ley interpretativa, por entenderse ésta incorporada a aquélla —según se ha dejado de manifiesto— desde la misma fecha de su vigencia. Hace excepción a este principio el caso de que trata el inciso 2.º del artículo 9.º del Código Civil, según el cual, las leyes interpretativas "no afectarán en manera alguna los efectos de las sentencias judiciales ejecutoriadas en el tiempo intermedio".

Parece inoficioso hacer notar que la razón en virtud de la cual las sentencias ejecutoriadas quedan inamovibles aún cuando se hallen en desacuerdo con la verdadera voluntad del legislador, expresada en la ley interpretativa, radica en el hecho de que, ejecutoriado un fallo judicial, ya no es posible volver a discutir entre las partes la cuestión que ha sido objeto del litigio, por oponerse a ello la autoridad de la cosa juzgada.

Precisamente el fundamento que tiene la excepción aludida, hace improcedente su aplicación analógica al caso de los decretos supremos o resoluciones legalmente cursados durante el tiempo intermedio comprendido entre la fecha de vigencia de la ley interpretada y la época de publicación de la ley interpretativa. Se necesitaría para ello de un texto expreso de ley que atribuyera también a los actos administrativos ejecutados o a los derechos constituidos al amparo del sentido que se daba a la ley interpretada, el mismo efecto que se otorga a las sentencias judiciales que han quedado ejecutoriadas antes de la promulgación de la ley interpretativa. Por no existir tal disposición en nuestro régimen jurídico-administrativo, esta Contraloría, en el caso sobre que versa el presente informe, se vio en la necesidad de conformar estrictamente su criterio al principio que se establece en la primera parte del inciso 2.º del artículo 9.º del Código Civil.

II.— Caso del decreto del Ministerio de Obras Públicas N.º 459, de 18 de marzo de 1954.

El decreto mencionado reglamenta los artículos 20, 21 y 22 del D. F. L. 285, de 25 de julio de 1953, Orgánico de la Corporación de la Vivienda, que tratan de la acumulación de utilidades e imputación de los fondos del 4% ó 5% de las utilidades que deben

entregar anualmente a dicha Corporación, las empresas salitreras e industriales y mineras, respectivamente, según la determinación que efectúe en cada caso la Dirección General de Impuestos Internos.

Este decreto ha sido legalmente cursado por esta Contraloría; en consecuencia, se halla en plena vigencia y debe prestarse cumplimiento.

Por oficio N.º 17.324, de 10 de septiembre de 1954, la Corporación de la Vivienda recabó un pronunciamiento de esta Contraloría, acerca de si sería posible "suspender" la aplicación del referido decreto, en tanto se aprobaba el reglamento definitivo del D. F. L. 285, de 1953, en atención a que su aplicación había suscitado diversas dudas a la Corporación.

Pronunciándose al respecto, por oficio N.º 49.581, de 8 de octubre de 1954, esta Contraloría manifestó al organismo consultante, que no era posible dejar en suspenso la aplicación del decreto 459, por encontrarse legalmente cursado, sin perjuicio de que pudieran representarse al Supremo Gobierno los vicios o inconvenientes de orden práctico que su aplicación podía suscitar, a fin de que si ellos se estimaban de mérito, pudieran repararse por el Ejecutivo, dictándose un nuevo decreto modificando o derogando el objetado.

Es cuanto el Contralor General infrascrito puede informar a V. E., en relación con el oficio de la suma.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): Enrique Bahamonde Ruiz".

11.— OFICIO DEL SENADO

"No 341.— Santiago, 17 de mayo de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de ley que declara feriados para todos los efectos legales los días 6 y 7 de junio de 1955 en el departamento de Arica, provincia de Tarapacá.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 2.193, de fecha 10 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Fernando Alessandri R.— H. Hevia".

12.— OFICIO DEL SENADO

"No 342.— Santiago, 17 de mayo de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de ley que libera de derechos de internación y otros a los elementos que importe al país el Servicio Nacional de Salud.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación

tación a vuestro oficio N.o 1.383, de 16 de diciembre de 1954.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

13.— OFICIO DEL SENADO

"N.o 369.— Santiago, 18 de mayo de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que agrega un artículo transitorio al D. F. L. N.o 336, de 5 de agosto de 1953, sobre arrendamiento de bienes raíces fiscales, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

En el inciso primero del artículo transitorio que se agrega al D. F. L. N.o 336, ha intercalado, entre las expresiones "celebre" y "contratos de arrendamiento", lo siguiente: "por intermedio del Departamento de Bienes Nacionales, simples".

Ha sustituido el inciso segundo del artículo transitorio por este otro:

"Decláranse ratificados y por tanto ajustados a la ley, los arrendamientos de los predios fiscales a que se refiere el presente artículo, efectuados administrativamente por el Departamento de Bienes Nacionales de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales, con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.o 2.174, de 4 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

14.—MOCION DEL SEÑOR ALDUNATE

"HONORABLE CAMARA:

Por el vapor "Imperial", procedente de Hamburgo, llegó a Valparaíso el 15 de enero último, y con destino a la Academia de Estudios "Excelsior", un gabinete de física "Paywe", que consta de 313 elementos constructivos para 150 experimentos y formado por un transformador, un rectificador y un fichero fundamental en castellano.

La Academia de Estudios "Excelsior" es un establecimiento educacional que goza de reconocido prestigio en nuestro país, y es justo, en consecuencia, como se ha hecho en casos similares, pudiendo citar al efecto la Ley 11.597, relativa a la internación de un gabinete de física para el Instituto "Chacabuco" de Los Andes, liberar de derechos de internación, de almacenaje y demás a estos elementos y aparatos destinados a la enseñanza.

En esta virtud, tengo el honor de proponer la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto de Hacienda 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y en general de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación al país de un gabinete de física "Paywe", que consta de 313 elementos constructivos para 150 experimentos, formado por un transformador para 220 volts, 50 ciclos, N.o 74.301, un rectificador N.o 7.440 y un fichero fundamental en castellano, llegado al país, procedente de Hamburgo, en el vapor "Imperial", el 15 de enero de 1955.

Si en el plazo de diez años, contado desde la fecha de la publicación de esta ley, se enajenaren, a cualquier título, las especies mencionadas, o se les diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

(Fdo.): **Pablo Aldunate Ph.**"

15.—MOCION DEL SEÑOR RIVERA BUSTOS

"HONORABLE CAMARA:

La ley N.o 8.749, de 8 de marzo de 1947, que creó la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, en su artículo 9.o, faculta a dicha empresa para cobrar la contribución de alcantarillado y desagües, en las respectivas comunas, con una tasa máxima de 3 o/oo sobre el avalúo de las propiedades afectas a dicho servicio. Dentro de dicha tasa máxima las municipalidades respectivas fijarán su monto al iniciarse cada período municipal, previo informe favorable de la Empresa. Así lo establece expresamente el artículo 9.o de la citada ley N.o 8.749.

La ley N.o 11.575, por sus artículos 21 y 22, aumenta en subidos porcentajes los avalúos de los bienes raíces, para los efectos de la contribución, con el único y exclusivo objeto de procurar mayores rentas al Fisco. En ningún caso, la citada ley N.o 11.575 aplicó estos aumentos de avalúos en beneficio de otras entidades o de la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, ni existen tampoco las razones graves que justifiquen la aplicación de dicho aumento en beneficio de la citada Empresa.

En atención a que es una preocupación constante de los poderes públicos propender al abaratamiento del costo de la vida y evitar el cobro de remuneraciones que gravan injustificadamente a los habitantes de la República, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Reemplázase en el artículo 9.º de la ley N.º 8.749, de 8 de marzo de 1947, la frase "tres por mil" por la de "uno por mil".

(Fdo.): **Guillermo Rivera Bustos**, Diputado por Valparaíso".

16.—MOCION DEL SEÑOR RODRIGUEZ, DON ARNALDO

"HONORABLE CAMARA:

La I. Municipalidad de Quinta Normal, comuna que tiene una población superior a 130.000 habitantes y cuya superficie es de un diámetro urbano de más o menos 20 cuadras cuadradas, tenía un servicio para el aseo y recolección de basuras de la comuna, servido por particulares, vale decir por un concesionario, pues carecía de carretones, camiones y demás elementos que son necesarios para estos servicios.

Por esta razón, hubo un acuerdo municipal para encargar y comprar dos camiones recolectadores de basura tipo L. M. a petróleo, y otros dos, también a petróleo, tipo L., y un camión regador, cuya individualización la hago en el proyecto de ley que tengo el honor de presentar a vuestra consideración para que se sirvan aprobarlo.

Los actuales camiones ya están en Chile y se espera el despacho de esta ley para entregarlos al servicio de la comuna. De más estarán las consideraciones de utilidad y beneficio que ellos traerán a los habitantes y al público en general.

Los vehículos mencionados no vienen encajonados; son de 5.045 kilos los indicados en el N.º 1, cada uno; 4.860 el del N.º 2, y de 3.250 los indicados en el N.º 3, cada uno.

La autorización de divisas dada por el Condecor, es de fecha 22 de junio de 1954, y corresponde a la autorización N.º 45.943, por 43.808 dólares en total.

Por estas consideraciones y teniendo presente, además, los escasos recursos con que cuenta la Municipalidad para su servicio, me permito proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto de Hacienda N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a los siguientes elementos que servirán para el aseo de la Comuna de Quinta Normal y que la I. Municipalidad de esa Comuna ha adquirido en Alemania, de la Fábrica Mercedes Benz: 1) dos camiones recolectadores de basura tipo L. M.

350 a petróleo, para 6 metros cúbicos, valor C. I. F. S\$ 11.386 cada uno; 2) un camión regador con capacidad para 3.500 litros de agua, al precio C. I. F. US\$ 9.530, y 3) dos camiones a petróleo, tipo L. de 4.500 kilos, cuyo precio C. I. F. es US\$ 5.343 cada uno.

Si dentro de cinco años, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, se enajenaren a cualquier título las especies objeto de esta liberación o se les diere un destino diferente del específico señalado en el inciso anterior, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos correspondientes, quedando solidariamente responsables de ello la Municipalidad y las personas que intervinieren en los actos o contratos respectivos.

(Fdo.): **Arnaldo Rodríguez L.**"

17.—MOCION DEL SEÑOR OYARZUN

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Concédese por gracia y para todos los efectos legales, a la ex costurera de los Arsenales de la Marina de Chile, doña Dominga Arriagada Marín vda. de González, una pensión mensual de seis mil pesos.

El mayor gasto que demande la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

(Fdo.): **José Oyarzún D.**"

18.—MOCION DEL SEÑOR OYARZUN

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Reconócese para todos los efectos legales del Estatuto Administrativo del Ministerio de Educación Pública, como trabajados, los dos años, 1952 y 1953, en que doña Eliana Cerda Acosta se desempeñó como profesora parvularia ad honorem en la Escuela N.º 37, del Departamento de Valparaíso.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): **José Oyarzún D.**"

19.—COMUNICACION

Del señor Mallet, en que comunica que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

20.—PRESENTACIONES

Treinta y una presentaciones, con las cuales las personas que se indican solicitan los beneficios que se señalan:

Doña Lyla Canales Vega, reconocimiento de servicios;

Doña Raquel Cordero de Del Solar, aumento de pensión;

Don Gregorio de la Fuente Foronda, abono de tiempo;

Don Luis Donoso Arriagada, pensión de gracia;

Doña Elena Farías viuda de Rojas, pensión de gracia;

Don Rodolfo Fernández Cerda, pensión de gracia;

Don Roberto Fresard Ríos, reconocimiento de servicios;

Don Carlos Fuenzalida Valdivia, abono de tiempo;

Don Luis Alberto Guerra Jerez, pensión de gracia;

Don Abel Gutiérrez A., abono de tiempo;

Don Nicolás Hernández Miranda, pensión de gracia;

Don Juan Hernández Valeze, abono de tiempo;

Doña María Luisa Herrera, pensión de gracia;

Don Juan Jorquera Bascuñán, pensión de gracia;

Don Juan Mancilla Díaz, pensión de gracia;

Don Sigifredo Mathiesen Rosted, reconocimiento de servicios;

Don Ismael Maturana Faúndez, reconocimiento de servicios;

Doña Ana Luisa Munita viuda de Larenas, pensión de gracia;

Don Jorge Núñez Renault, pensión de gracia;

Doña Digna Rosa Olivares Báez, pensión de gracia;

Doña Elvira Ortiz viuda de Gutiérrez, pensión de gracia;

Doña Teresa Padilla Vásquez, pensión de gracia;

Don Miguel Luis Pardo Zamorano, pensión de gracia;

Don Ramón Parra Román, reconocimiento de tiempo;

Doña Dina Pinto viuda de Morales, aumento de pensión;

Don Daniel Sánchez Díaz, abono de tiempo;

Doña Raquel Santander Leiva, aumento de pensión;

Don Luis M. Sepúlveda Pacheco, diversos beneficios;

Doña Rosa Urzúa Correa viuda de Fuenzalida, pensión de gracia;

Don Guillermo E. Vega Mira, abono de tiempo, y

Doña Gabriela Venegas Cerda, reconocimiento de servicios.

21.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Aqueveque, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva remitir a esta H. Cámara copia del informe que sobre el pueblo de Curanilahue, Arauco, emitió la Dirección de Planeamiento y que se refiere

a Plano Regulador y expropiación de terrenos.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Economía, para que se sirva remitir a esta H. Cámara de Diputados copia de las partes pertinentes a la Comuna de Curanilahue del informe emitido por la Corporación de Fomento.

De los señores Martín y Oyarzún, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar en el Presupuesto de la Nación para el año 1956, una subvención de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—) para el Club de Deportes "Estibadores", de Valparaíso, que necesita para la atención de sus equipos deportivos y gastos de alhajamiento de su sede social; como asimismo, una subvención de treinta mil pesos (\$ 30.000.—) para el Club de Deportes "Novena Compañía de Bomberos de Valparaíso", que los precisa para el mismo objeto.

De los señores Miranda, don Carlos, y Oyarzún, a S. E. el Presidente de la República, a fin de que se le haga presente que, a pesar de las buenas iniciativas, comprensión y reconocido espíritu de cooperación que los parlamentarios encuentran en el señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, don Honorato Lira, muchos trabajos de alcantarillado, colocación de matrices y ampliación de red de agua potable, etc., que se ejecutan en muchos puntos del país, no se terminan dentro del tiempo requerido, debido a la falta de materiales y, en forma especial, a la falta de empleados y de un subido porcentaje de obreros que no se pueden contratar por impedirlo la ley tributaria, promulgada el año pasado.

Para evitar que trabajos de vital importancia que se ejecutan en muchos barrios obreros y poblaciones del país sufran nuevos atrasos, los señores Diputados que se mencionan hacen presente a S. E. el Presidente de la República la imperiosa necesidad de que se envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que libere a la Dirección de Obras Sanitarias de aquella prohibición para contratar personal.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole que se revoque la prohibición emanada de la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional que impide realizar sus actividades a la Sociedad de Tiro al Blanco N.º 54 de Quillota, que desde el año pasado no puede desarrollar ejercicios debido a un informe que no guarda toda la verdad...

La Sociedad de Tiro al Blanco N.º 54 "General Del Canto de Quillota" es una institución respetable y antigua, que posee bienes territoriales propios, donde no existe ningún peligro para nadie, por cuanto se encuentran muy alejados de la población.

Por último, se le solicita al señor Ministro que levante esta prohibición y nombre un Inspector Técnico para que se traslade a Quillota y resuelva sobre el particular.

De los señores Miranda, don Carlos, y Oyarzún, a S. E. el Presidente de la República, a fin de que, si lo tiene a bien, dé instrucciones al Director del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que consulte en el Presupuesto del año 1956 las siguientes subvenciones para las instituciones que se indican:

a) Tres millones de pesos, por una sola vez, para la construcción del edificio y dependencias de la Tercera Compañía de Bomberos de Quillota, que se derrumbó, y para cuya reconstrucción se carece de fondos. Por esta razón, la ciudad se encuentra expuesta a siniestros que no podría combatir.

b) Doscientos mil pesos para la Segunda Compañía de Bomberos de Villa Alemana, destinados a la adquisición de materiales y reparación del antiguo carro bomba, así como para iniciar la recolección de fondos para adquirir un bien raíz;

c) Quinientos mil pesos para el Hogar de Niños "Arturo Prat", de Valparaíso, destinados a la atención de niños indigentes en sus necesidades de vestuario, alimentación, etc.

d) Quinientos mil pesos para la Liga de Sociedades Obreras de Valparaíso, que dispone de 51 sociedades afiliadas y requiere con urgencia de fondos para reparar su local social.

e) Trescientos mil pesos para el Club Deportivo "Orompello", de Valparaíso, destinados a la reconstrucción de su sede social, destruida por un incendio, y a la adquisición de enseres para rehabilitarla.

f) Quinientos mil pesos para la Asociación Provincial Femenina de Básquetbol de Valparaíso, destinados a la adquisición de un bien raíz y a la mantención de sus equipos deportivos, pues carecen de toda clase de ayuda.

g) Quinientos mil pesos para la Asociación de Fútbol Valparaíso, de Valparaíso, a fin de que pueda atender a las necesidades de sus equipos deportivos y a la adquisición de un bien raíz, pues cuenta con 53 clubes afiliados "amateurs" que sólo dependen de la ayuda del Estado.

De los señores Miranda, don Carlos, y Oyarzún, a S. E. el Presidente de la República, para que insista ante el señor Ministro de Hacienda por el e vío ante esta Honorable Cámara de un proyecto de ley que incluya en los beneficios de previsión social y jubilación a cerca de un centenar de personas que en la actualidad componen el Sindicato Profesional de Fletadores Marítimos en todo el litoral chileno. Todo ello en virtud de las siguientes consideraciones:

a) La mayor parte de estas personas trabajan en Valparaíso. Su actividad consiste en llevar a bordo de los barcos a pasajeros con sus equipajes y bajarlos cuando recalca algún barco;

b) Por este trabajo, dichas personas obtienen una remuneración particular que puede ser controlada por la Oficina de Explotación de Puertos, con lo cual pueden fácilmente cancelar sus impositivos a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

e) La Administración de Puertos de Valparaíso conoce este problema y tiene un estudio que daría solución inmediata a este caso;

d) Este centenar de personas no ha trabajado jamás en otra actividad. Muchos de ellos son de avanzada edad, con treinta o más años de servicios, y les espera un porvenir incierto para su vejez, a no mediar la oportuna intervención del Ministro de Hacienda para que los acoja a los beneficios de los obreros portuarios, como ellos siempre han estado sirviendo.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer la pronta entrega de los fondos provenientes de la Ley N.º 11.766 para la adquisición de 10.000 metros cuadrados de terreno para la construcción del Liceo Coeducacional de Quilpué, donde no existe local propio. El que actualmente se ocupa es caro de arrendar, inadecuado, insalubre y su ubicación al lado de la línea férrea constituye un serio peligro para la vida de los niños.

Según lo ha expresado el señor Ministro de Educación, en oficio, este problema radica exclusivamente en las medidas que adopte el Ministerio de Obras Públicas, pues los estudios fueron entregados al Departamento de Arquitectura para su ejecución.

Luego de adquiridos los terrenos, el Ministerio de Obras Públicas deberá consultar los fondos necesarios para la construcción del local respectivo.

El señor Diputado ruega al señor Ministro enviarle una información detallada sobre lo que piensa hacer en este caso.

V.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — En el nombre de Dios, se abre la sesión. Las actas de las sesiones extraordinarias 104a., 105a., 106a. y 107a., quedan a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — El Ejecutivo ha hecho presente la urgen-

cia para el despacho del proyecto de ley que concede una asignación especial al personal del Ministerio de Obras Públicas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

—Acordado.

2.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DEL MENSAJE QUE DEROGA LAS ACTUALES DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONCESION DE TIERRAS FISCALES EN MAGALLANES

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — El Ejecutivo ha solicitado la devolución del Mensaje que deroga las actuales disposiciones legales que rigen la concesión de tierras fiscales en la provincia de Magallanes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado por el Ejecutivo.

—Acordado.

3.—ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — En conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento, corresponde elegir los miembros integrantes de la Mesa de la Corporación.

Me permito hacer presente a los señores Diputados que la elección de los tres miembros de la Mesa se efectuará en una sola cédula.

Se procederá a llamar a los señores Diputados.

—Durante la votación:

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — Hay oposición.

El señor BARRA. — El Honorable señor Bart está pareado.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — Antes de dejar la presidencia, llamo la atención a Sus Señorías, por última vez.

El señor MIRANDA (don Carlos). — Después se las va a llamar don Julio Durán.

Un señor DIPUTADO.— Ojalá.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). Ruego a los señores Diputados se sirvan tomar asiento.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — El Honorable señor Bart está pareado con el Honorable señor Mallet. Lo sabe toda la Cámara.

El señor CORREA LARRAIN.— Así es; está pareado con el Honorable señor Mallet.

El señor BUSTAMANTE. — Se cambió el pareo.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — Terminada la votación.

—Verificado el escrutinio:

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Hay 118 cédulas, de las cuales una está en blanco. Resultado de la votación:

Para Presidente: por el señor Durán, 59 votos; por el señor Galleguillos, don Florencio, 58 votos.

El señor Durán reunió la mayoría absoluta.

—Aplausos en la sala.

El señor DAVID.— Ganó la derecha...

El señor MIRANDA (don Carlos). — Un radical con escapulario...

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Para Primer Vicepresidente: por el señor Correa Letelier, 59 votos; por el señor Chelén, 58 votos; por el señor Meléndez, 1 voto.

La mayoría absoluta son 60 votos, por lo que tendrá que repetirse la votación.

Para Segundo Vicepresidente: por el señor Carmona, 60 votos; por el señor Meléndez, 58 votos.

La mayoría absoluta que es de 60 votos, la ha reunido el señor Carmona.

—Aplausos en la sala.

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — En consecuencia, queda elegido Presidente de la Corporación, el Honorable Diputado don Julio Durán, y Segundo Vicepresidente, el Honorable Diputado don Juan de Dios Carmona.

Se procederá a repetir la votación para designar Primer Vicepresidente de la Honorable Cámara. Ella se circunscribirá a los Honorables Diputados señores Chelén y Correa Letelier.

4.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió la sesión.

5.—ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CAMARA

El señor CASTRO (Presidente Accidental). — Continúa la sesión.

Se va a proceder a repetir la votación para elegir Primer Vicepresidente de la Honorable Cámara.

La elección se circunscribirá a los Honorables Diputados señores Alejandro Chelén Rojas y Héctor Correa Letelier.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente Accidental).
Terminada la votación.

—Verificado el escrutinio:

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Resultado de la votación: la Secretaría ha escrutado ciento diecinueve cédulas, entre las cuales hay dos en blanco,

Por el señor Correa Letelier, sesenta votos; por el señor Chelén, cincuenta y siete votos.

—Aplausos en la Sala.

El señor CASTRO (Presidente Accidental).

En consecuencia, quedan proclamados Presidente de la Corporación, el Honorable Diputado señor Julio Durán; Primer Vicepresidente, el Honorable Diputado señor Héctor Correa Letelier, y Segundo Vicepresidente, el Honorable Diputado señor Juan de Dios Carmona. Ruego a los señores Diputados elegidos se sirvan pasar a presidir la Honorable Corporación.

—Aplausos en la Sala.

—Los señores Durán, Correa Letelier y Carmona pasan a ocupar sus respectivos lugares a la Mesa de la Cámara.

El señor DURAN (Presidente).— (Poniéndose de pie).— Honorable Cámara, debe agradecer, en nombre de los Diputados que hemos sido elegidos...

VARIOS DIPUTADOS.— A la Derecha...

El señor DURAN (Presidente).— ...miembros de la Mesa, el alto honor que significa la designación de que hemos sido objeto. En las horas de extraordinaria inquietud republicana que vivimos, la mayoría de la Corporación nos ha concedido este honor, que implica graves responsabilidades.

Un señor DIPUTADO.— No es la mayoría...

El señor DURAN (Presidente).— Nosotros estamos dispuestos a asumir, de acuerdo con el mandato constitucional, las plenas responsabilidades que de estos hechos arrancan.

El señor OJEDA.— ¡Ojalá!

El señor DURAN (Presidente).— Estoy cierto de que vamos a continuar manteniendo la tradición de la Mesa de la Honorable Corporación de respeto al orden y al Reglamento...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.— ¡Muy bien!

El señor DURAN (Presidente).— En consecuencia, los señores Diputados de todos los sectores podrán contar con la absoluta imparcialidad de ella.

—Aplausos en la Sala.

4.—LABOR DEL PERSONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor CASTRO.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a conceder la palabra al Honorable señor Castro...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Entrando en el Orden del Día, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto que destina recursos para la Fundación de Viviendas de Emergencia.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7.947.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, deseo que se me conceda la palabra, por sólo tres minutos.

El señor ACEVEDO.— ¿Por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Castro.

—Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO (Poniéndose de pie).— Honorable señor Presidente, Honorable Cámara:

He solicitado algunos escasos minutos a mis Honorables colegas, con el objeto de agradecer, en el momento en que dejo la Presidencia de esta alta Corporación, la lealtad y la cooperación que he tenido de parte del distinguido personal de la Honorable Cámara.

Estimo que el personal de esta Corporación está perfectamente a tono con la tradición de cultura y de democracia que caracteriza a nuestro país en el concierto de las naciones americanas.

He desempeñado el cargo durante dos años, y creo que, gracias a la cooperación de este personal, la Mesa que deja sus funciones ha podido desempeñarse con alguna eficiencia, debido, insisto, a la alta capacidad de estos dignos y abnegados colaboradores.

Mi gratitud, para el magnífico Secretario, que es don Ernesto Goycoolea; mi gratitud, para el eficiente Prosecretario, que es don Fernando Yávar; mi gratitud, para don Sergio Dávila, distinguido Tesorero de la Corporación; para el Jefe de la Redacción, don Crisólogo Venegas; para el Edecán, don Roberto Guerrero; para cada uno de los funcionarios que componen el personal de Secretaría y de Redacción, y para cada uno de aquellos que componen el personal subalterno. Dejo la Presidencia de la Cámara, y me queda, como saldo favorable, la enorme satisfacción de haber tenido estos compañeros y de haber ganado a estos buenos amigos.

Mi gratitud a cada uno de los señores Diputados. Perdón si alguna vez mi desempeño los ha perjudicado. Gracias a Sus Señorías porque, como ya lo he manifestado, me queda la enorme satisfacción de haber sido Presidente de una rama de un Parlamento

que, hoy por hoy, es una especie de faro que está pestañeando para indicar camino a los pueblos de América.

He dicho.

—Aplausos en la Sala.

7.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

8.—PROBLEMAS LOCALES DE LAS PROVINCIAS DE MAÏLECO Y CAUTIN — PETICIONES DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Unido.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, la Municipalidad de Los Sauces tomó el acuerdo de ceder al Fisco una manzana de terreno de esa ciudad, que le había sido donada por uno de los más prestigiosos vecinos de esa zona, hoy fallecido, don Augusto Smitmans, con el objeto de que el Departamento de Deportes de la Dirección de Obras Públicas construya en ella un estadio municipal.

Hasta este momento, el Fisco no ha tomado posesión de este predio, por lo cual me permito rogar a la Honorable Cámara que acuerde dirigir oficio a los señores Ministros de Obras Públicas y de Defensa Nacional a fin de que la Dirección de Deportes y el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ejecuten a la brevedad posible las obras necesarias para que los habitantes de Los Sauces puedan contar pronto con un estadio para la práctica de los deportes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En este momento no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, en la localidad de Renaico existe un terreno destinado a estadio en el cual se hace necesario que el Departamento de Deportes del Ministerio de Obras Públicas construya las tribunas y ejecute las obras necesarias para el buen funcionamiento de ese campo de deportes.

Ruego al señor Presidente que se sirva enviar un oficio al señor Ministro del ramo, en nombre del parlamentario que habla, con el objeto de que, a la brevedad posible, se ejecuten los trabajos que he indicado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el señor Diputado.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, en un viaje que hice recientemente al departamento de Loncche, pude observar que el camino de Villarrica a Pucón está en pésimas condiciones.

Entre dichos dos pueblos hay un servicio doble de microbuses, es decir, los pasajeros se movilizan en la mañana y en la tarde. Este camino está en tan malas condiciones, que el viaje se hace insoportable. La destrucción de repuestos, el mal estado en que quedan los neumáticos, etc., hacen de la movilización un serio peligro.

A pesar de esto, el transporte de maderas se sigue haciendo todavía en esta temporada y en invierno, pero en forma muy irregular.

El Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha suprimido a varios obreros que desempeñaban en la zona las funciones de camineros. Creo que el Ejecutivo hace muy mal en efectuar este género de economías. La supresión de este personal deja los caminos de la zona, que están en pésimas condiciones, totalmente abandonados.

Solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para rogarle que reponga al personal que debe atender la conservación del camino mencionado. Así lo exigen los habitantes del departamento que transitan de una localidad a otra y el transporte de la producción de esa extensa zona.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio al señor Ministro mencionado en nombre del señor Diputado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, en el viaje a que me he referido, también me pude dar cuenta de que en el pueblo de Comuy, fundado hace varios años, del departamento de Pitrufquén, la propiedad está mal constituida.

Hay una manzana de propiedad fiscal, que está ocupada por particulares, donde los vecinos no pueden construir sus viviendas.

Solicito, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización para que imparta las instrucciones necesarias con el objeto de que los agrimensores planifiquen de nuevo la población de Comuy, de manera que el Estado recupere los terrenos que, en forma indebida, están hoy en manos de particulares, y para que se conceda título gratuito a quienes los necesitan para edificar sus viviendas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar, Honorable señor Aráneda.

El señor ARANEDA.— Deseo rogar al señor Presidente que se envíe un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización para que, a la brevedad posible, los servicios de su dependencia levanten una planificación del pueblo de Queule, también del departamento de

Pitrufrquén, que tiene una superficie densamente poblada.

En Queule, señor Presidente, hay muchas construcciones nuevas levantadas en forma desordenada, debido a la falta de un plano regulador.

Es necesario que el señor Ministro dé las instrucciones del caso para realizar la planificación del pueblo, para efectuar un censo de sus habitantes y para concederles los títulos de dominio correspondientes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ARANEDA.— En seguida, me permito rogar al señor Presidente que se envíe un oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva adoptar las medidas necesarias con el objeto de instalar servicio de teléfono en el pueblo de Toltén, como lo reclaman con tanta insistencia sus habitantes.

Se trata de una población aislada que es muy progresista y que tiene mucho movimiento comercial. Considero, por lo tanto, que no es imposible dotar a esa región del servicio telefónico que está reclamando con insistencia.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor ARANEDA.— Solicito también del señor Presidente que se sirva ordenar se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiéndole que, cuanto antes, emita los informes relacionados con la población Huequén y, en la ciudad de Angol, con las denominadas Nueva Esperanza y Guacolda. Tanto en Huequén como en Angol, hay muchas familias que hasta han construido sus habitaciones en calles y veredas.

Por eso, es necesario, repito, que se emitan esos informes a la brevedad posible, para que el Ministerio de Tierras y Colonización pueda conceder los títulos respectivos, correspondientes a los terrenos fiscales que existen en las poblaciones mencionadas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor COFRE.— Pido que se envíe también ese oficio en nombre del Comité Radical Doctrinario, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Socialista Popular.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Comités que lo han solicitado.

9.—DESPIDO DE DIRIGENTES SINDICALES QUE PRESTABAN SUS SERVICIOS EN EL HOTEL "PEDRO DE VALDIVIA", EN LA CIUDAD DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor ARANEDA.— El resto del tiempo que corresponde al Comité Unido lo va a ocu-

par, señor Presidente, el Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, quiero aprovechar los minutos que restan al Comité Unido, para referirme a dos asuntos que se relacionan con problemas del trabajo que se han producido en la ciudad de Valdivia.

La Organización Hotelera Nacional es dueña del Hotel "Pedro de Valdivia", que funciona en esa ciudad. En él, existía un sindicato perfectamente organizado, que desarrollaba sus funciones con bastante normalidad y que se mantenía, incluso, en buenas relaciones con la gerencia de dicho hotel.

Sin embargo, debido a algunos cambios habidos en la dirección de dicho establecimiento, se han producido dificultades entre ésta y el sindicato, las que han culminado últimamente con el despido de algunos dirigentes sindicales. En efecto, el presidente del Sindicato, don Benito González; el secretario, don Patricio Rossi, y dos dirigentes, don Ernesto Weber y don Juan Rodríguez, han sido despididos arbitrariamente.

Esta situación ha provocado gran inquietud entre el elemento sindical de la ciudad de Valdivia. La Inspección del Trabajo, por otra parte, se ha visto prácticamente imposibilitada para actuar, porque la dirección del hotel argumenta que, como se trata de una institución en la que el Fisco tiene participación—éste posee gran parte de las acciones—, no le cabe intervenir en ello.

Como éste es un hecho irregular, ruego al señor Presidente se sirva ordenar se oficie al señor Ministro del Trabajo, solicitándole que informe a la Honorable Cámara sobre las razones y circunstancias que se han tenido en consideración para desahuciar a los dirigentes sindicales que prestaban sus servicios en el Hotel "Pedro de Valdivia", y que, como es sabido, gozan de fuero.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

10.—SITUACION PRODUCIDA EN EL DEPARTAMENTO AGRICOLA DEL BANCO DEL ESTADO, EN VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, también en la ciudad de Valdivia se ha estado produciendo otra situación irregular, debido a un problema de orden social que inquieta a elementos que trabajan en la Administración Pública.

Como es sabido, hace algún tiempo, se fusionaron en una sola institución—el Banco del Estado— la Caja de Crédito Agrario, la Caja de Crédito Hipotecario, el Instituto de

Crédito Industrial y la antigua Caja Nacional de Ahorros. Como consecuencia de esta fusión, se cambió, en casi todo el país, el personal directivo de esas instituciones.

Desgraciadamente, parece que el personal, que reemplazó al antiguo en los cargos directivos de las oficinas instaladas en la ciudad de Valdivia, no tenía la experiencia suficiente para abordar los problemas de su competencia. Así, ha ocurrido que las labores del Departamento Agrícola del Banco del Estado han estado paralizadas en Valdivia durante casi un año, creándose con ello una serie de graves problemas en materia de crédito agrícola y desarrollo de la industria agropecuaria en esa zona.

Ultimamente, esta situación ha culminado con el cambio de los dirigentes de esta repartición a otras ciudades. Se ha querido descargar la responsabilidad por la ineficacia de la labor de estas personas, sobre algunos funcionarios que prestaban sus servicios en la antigua Caja de Crédito Agrario y que fueron incorporados al Banco del Estado. Así, se ha estado virtualmente dispersando el personal de esa oficina del Banco del Estado en Valdivia, llevándolos a otras provincias del país. Con esto, no sólo se ha agravado la situación que existía en ella, sino que se ha perjudicado su normal funcionamiento.

Por lo tanto, ruego se dirija oficio al señor Ministro de Economía, solicitándole que se sirva informar sobre la situación creada en el Departamento Agrícola del Banco del Estado con asiento en Valdivia y acerca de las razones por las cuales se ha dispersado el personal que prestaba sus servicios en él.

He dicho.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

II.—HOMENAJE A LA REPUBLICA ARGENTINA EN EL 145.º ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA.— OBSERVACIONES ACERCA DE LA PERSECUCION RELIGIOSA INICIADA EN ESA NACION.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

A continuación, corresponde el turno al Comité Conservador Unido.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, conmemoramos hoy una gloriosa efemérides americana, como es el aniversario de la independencia de la República Argentina.

Y es ésta, en verdad, Honorables colegas, una oportunidad muy preciada para recordar la gesta heroica que ofrece la historia de

su pueblo, la pujanza de sus hombres y también los tremendos sufrimientos por que atraviesa en esta hora.

Deseo, desde luego, destacar el verdadero significado de la independencia americana. Ella no vino simplemente a expresar un concepto de autonomía territorial, de desvinculación de la Madre Patria, sino, fundamentalmente, de conquista de la libertad en todo el amplio contenido que comprende esta expresión. Es realmente muy profunda la diferencia que existe entre autonomía de un territorio y la conquista que un pueblo logra de su libertad. Nosotros, en América, con nuestra independencia, conquistamos nuestra propia liberación: la libertad individual y la libertad social; la libertad material y la libertad espiritual. Nuestra Patria está profundamente vinculada a la conquista, en América, de esta libertad así entendida, y por eso recordamos con fervor, un pasado común inspirado en una tradición de hermandad.

Por desgracia, señor Presidente, los caminos que han recorrido mancomunadamente los pueblos de Chile y Argentina, han venido a separarse en esta hora. Aquí estamos los chilenos, como siempre, vigorosos y pujantes para defender, por encima de toda otra consideración, hasta la última gota de nuestra libertad con tantos sacrificios alcanzada. En cambio, el pueblo argentino debe sufrir la vergüenza de estar sometido a una dictadura materialista y personalista, encabezada por el señor Perón y cubierta con el ropaje de la pseudodoctrina del justicialismo.

Por eso, señor Presidente, en esta hora, nosotros rendimos nuestro más sincero homenaje de adhesión y afecto al pueblo argentino. Recordamos nuestros vínculos de sangre y tradición; pero, al mismo tiempo, levantamos nuestra más enérgica y formal protesta por la condición servil y esclavizada a que pretende someterlo el peronismo.

La verdad es que el Gobierno del señor Perón ha debido claudicar en estos momentos de muchas falacias que lanzara tiempo atrás contra los Estados Unidos de Norteamérica. Las necesidades materiales del pueblo argentino y la obligación imperiosa de consolidar su ya débil régimen, lo han compelido a esconder, en el baúl polvoriento de las cosas inservibles, muchas cantinelas y principios que sentó como tesis fundamental de su Gobierno.

Pero, para ocultar ante el pueblo argentino lo que dentro de su posición política es una claudicación, se ha valido del vil pretexto de lanzarse en un feroz ataque contra la Iglesia y los católicos argentinos.

Y, señor Presidente, ¿cuáles han sido las líneas matrices de esta persecución oprobiosa, deshonra de América? Ella ha perseguido objetivos muy claros y muy simples. En primer lugar, descristianizar el Estado; en segundo término, impedir la divulgación del cristianismo en la enseñanza; en tercer lugar, rebajar el tono moral de la nación y, en se-

guida, atacar abiertamente la libertad, la Iglesia y los católicos.

El señor Perón, al lanzar sus primeros ataques contra la Iglesia, pretende obtener la descristianización del Estado. Así, intenta imponer la separación de la Iglesia del Estado; pero, no como una fórmula armónica que permita la convivencia, en la libertad democrática, de las diferentes corrientes ideológicas, sino como una especie de bandera de persecución y baja demagogia en contra de la inmensa mayoría del pueblo argentino.

También, señor Presidente, la dictadura peronista ha encaminado sus ataques hacia la descristianización de la enseñanza. No sólo eso: ha llegado al extremo de privar a los encarcelados y enfermos del auxilio espiritual que solicitan y merecen. El señor Perón pretende, y lo ha logrado, suprimir la enseñanza religiosa en los establecimientos públicos, y clausurar colegios católicos. En suma, quiere hacer imposible la existencia de éstos. Igualmente, ha suprimido el servicio religioso en las cárceles y hospitales.

Pero esto no es todo. Había que lanzar este ataque materialista contra el corazón de la célula cristiana, esto es, contra la familia. Había que lograr su disolución. Y para ello, de una manera sorpresiva e incidental, ha hecho aprobar, en un proyecto que nada tenía que ver sobre el asunto, la disolución del vínculo matrimonial, y ha colocado en un mismo plano a los hijos legítimos e ilegítimos. Todo esto se ha realizado dentro de los objetivos que persigue el gobernante argentino.

Pero no ha terminado aquí la obra de la dictadura justicialista. Era necesario también atacar directamente la libertad. Es así como se han prohibido las manifestaciones públicas de los católicos; se ha privado, asimismo, ignominiosamente, de su investidura a algunos parlamentarios, por la sola circunstancia de no haber concurrido con sus votos a la aprobación del proyecto de divorcio con disolución del vínculo.

Más todavía, señor Presidente: se han suprimido la prensa y las radioemisoras católicas y todos los feriados de carácter religioso. Asimismo, el Gobierno se ha apoderado de todas las editoriales católicas.

Finalmente, ha impuesto contribuciones confiscatorias sobre los bienes eclesiásticos, incluso sobre aquéllos que son indispensables para el servicio del culto católico y para la atención de la enseñanza particular.

Completa el cuadro de tiranía en que el señor Perón tiene sometido a su pueblo, la prisión y arresto en que permanecen más de 600 estudiantes y 60 sacerdotes, sin proceso previo y sin que se le dé oportunidad alguna para su defensa.

No deseo fatigar a la Honorable Cámara con una relación "in extenso" de las múltiples manifestaciones a través de las cuales se está expresando esta fiebre persecutoria del señor Perón.

Pero sí, en cambio, es necesario señalar en este Parlamento, templo de la libertad y de la democracia de Chile, ciertas consecuencias fundamentales que derivan del triste ejemplo que estamos recibiendo del pueblo hermano.

Desde luego, una consecuencia afecta al propio Gobierno del señor Perón, quien puede estar cierto de que, en la misma medida en que trate de aplastar las expresiones naturales que brotan de la espiritualidad del pueblo argentino, estará debilitando los cimientos de su Gobierno.

La segunda consecuencia consiste en que es, en verdad, imposible enfrentar, con una pseudolibertad materialista, a un mundo que, en esta hora, tiene a media humanidad arrasada por la esclavitud impuesta por el comunismo ateo. No puede haber libertad bien entendida sin los principios espirituales emanados de las enseñanzas de Cristo y sin una tónica moral que haga digno a un pueblo de disfrutar de esa libertad.

Todo esto lo ha comprendido la conciencia católica de Chile. Es así como la Junta Ejecutiva de mi Partido, en una sesión celebrada en el día de ayer, se ha hecho eco de estos hechos. En ella, después de una extensa deliberación, en la cual se analizaron las atrocidades que se están cometiendo en el mundo de Occidente, se adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta Ejecutiva del Partido Conservador Unido, después de analizar los informes recibidos referentes a la actual persecución anticristiana llevada a cabo por la dictadura peronista en Argentina, y considerando que se han violado las más fundamentales garantías de la persona humana, usándose los mismos ignominiosos procedimientos y falsedades empleados por las dictaduras comunistas y nacistas para suprimir los derechos humanos, formula su más firme e indignada protesta, expresa en nombre del partido su fraternal solidaridad con las víctimas de la persecución y denuncia los hechos atentatorios contra la cultura y el sentimiento cristiano del pueblo argentino llevados a cabo por el Gobierno peronista, al prohibir las manifestaciones públicas religiosas, suprimir las libertades individuales y de prensa, atentar contra la educación particular e imponer leyes contra la institución de la familia y para la descristianización del Estado".

Señor Presidente, termino mis observaciones reiterando nuestro más cálido homenaje al pueblo argentino; creemos que la mejor forma de rendir ese homenaje es, precisamente, solidarizando, acercándonos, uniéndonos en comprensión, amor y corazón con ese pueblo que, en el mundo occidental, está sufriendo, por confesar a Cristo, la persecución de los enemigos de la libertad, de la dignidad humana y de la democracia.

Nada más, señor Presidente.

12.—NECESIDAD DE DOTAR DE MATERIAL AL GABINETE DE IDENTIFICACION DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, he recibido un telegrama enviado desde la localidad de San Vicente de Tagua-Tagua, en el cual se me comunica que el Gabinete de Identificación del lugar no puede funcionar ni otorgar "carnets" a los interesados, por falta de material fotográfico.

Esta situación no sólo constituye una incomodidad para aquéllos que solicitan su cédula de identidad, sino que, además, entorpece, en forma grave, las inscripciones electorales de la comuna. Por estas razones, señor Presidente, deseo que solicite la venta de la Honorable Corporación para que se dirija un oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva ordenar el envío de material fotográfico necesario a fin de que el Gabinete de Identificación de San Vicente de Tagua-Tagua funcione debidamente y otorgue las cédulas que los vecinos requieren.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— En nombre del Comité Conservador Tradicionalista, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

13.—CELEBRACION DEL 75.º ANIVERSARIO DE LA TOMA DEL MORRO DE ARICA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista.

El señor CHECURA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA.— "Señor Presidente, Honorable Cámara:

El 7 de junio se cumple el 75.º aniversario del asalto y toma del Morro de Arica. Con tal motivo, la Municipalidad de Arica designó al Alcalde, don Homero Martínez, y al primer regidor, don Pedro Gutiérrez, para que se trasladaran a Santiago a fin de efectuar diligencias tendientes a obtener facilidades y recursos para celebrar, dignamente, dichas festividades; asimismo, para invitar a las au-

toridades de Gobierno, a fin de dar el mayor realce posible al programa, sin que ello pudiese significar la provocación de roces con los países hermanos. Simplemente, se trataba de celebrar esas Bodas de Diamante de la efemérides, con el mayor brillo posible. La mencionada delegación se entrevistó con el Presidente de la República, acompañada del Honorable colega señor Herminio Tamayo. En esa oportunidad, el Jefe del Estado les habría ofrecido todo el apoyo y la ayuda gubernativa para el objeto; incluso, les habría manifestado, en principio, su decisión de asistir a las festividades. También se le planteó la necesidad de consultar fondos para organizar el programa, lo que fue aceptado. Lo anterior está plenamente justificado con la decisión e iniciativa del Gobierno, de enviar al Congreso un Mensaje, aprobado por la Honorable Cámara, según el cual se declara feriado legal los días 6 y 7 de junio próximo.

El Honorable colega señor Láscaz, también tuvo oportunidad de acompañar a la delegación en una entrevista que sostuvo con el Ministro del Interior, don Carlos Montero, quien se mostró muy interesado en ofrecer, en nombre del Gobierno, todas las facilidades del caso para asegurar el éxito de esas festividades.

Al Diputado que habla le correspondió acompañar a la delegación ante el entonces Ministro de Defensa Nacional, general señor Araya, a quien se le solicitó el envío de delegaciones de las Escuelas Militar, Naval y de Aviación; también se le pidió, y accedió el envío de la banda musical del Regimiento "Carampangue, de guarnición en Iquique; igualmente, se le solicitó impartiera órdenes al Grupo de Aviación "Los Cóndores" para que aviones de esa base sobrevolaran el Morro el día del acto cívico. Por otra parte, el citado Ministro quedó en consultar con las autoridades de la Marina la posibilidad de que alguno, o varios buques de guerra que se encuentran en maniobras en la zona norte del país, alcauzaran, en esa fecha, hasta Arica. Posteriormente, pedimos y obtuvimos de las autoridades de la FACH el envío de un transporte para trasladar conjuntos folklóricos que se estaban contratando para dar un aspecto de auténtica chilenedad a las festividades; también viajarían en ese avión algunos pequeños residentes en Santiago.

Nos entrevistamos después con el Secretario General de Gobierno, señor Pérez, para reclamar la urgencia en el envío al Congreso del proyecto de ley, prometido por el Gobierno, que consultaba la suma de cinco millones de pesos para financiar los gastos que demandará el cumplimiento del programa. En nuestra presencia, el señor Secretario General de Gobierno habló por teléfono con el Subsecretario del Interior, don Carlos Ferrer, quien le confirmó que el Mensaje estaba

listo para ser enviado al Congreso al día siguiente. Esto ocurría el día 16 de mayo:

Ante estas seguridades, el regidor señor Gutiérrez regresó al día siguiente por vía terrestre a Arica, a fin de adelantar la organización del programa; el señor Alcalde regresaría en uno o dos días después, por vía aérea. Pero el 18 de mayo, el Alcalde señor Martínez fue invitado por el Ministro del Interior, a cuya sala de despacho concurrió con el dirigente del Centro para el Progreso de Arica, don Rodolfo Silva. En esta oportunidad, el señor Ministro les notificó que, en Consejo de Gabinete del día anterior, el Gobierno habría resuelto no hacer nada extraordinario en Arica. Ante tan intempestivo cambio de actitud del Gobierno, me ha informado el señor Alcalde y también el señor Silva, que pidieron una explicación al señor Ministro, ya que esto no se compadecía con las seguridades dadas anteriormente. Dicha autoridad comunal y el vecino mencionado han informado al Diputado que habla que el Secretario de Estado explicó que existía oposición de otros Ministros, principalmente del Canciller, señor Osvaldo Koch, quien dijo que debía adoptarse esta actitud restrictiva por compromisos contraídos con algún pais hermano y en aras de la cordura y buenas relaciones que mantenemos con ellos.

Ante la insistencia de algunos miembros del Gobierno, el señor Koch habría amenazado con renunciar a su cargo; por cuya circunstancia se acordó, en definitiva, dejar sin efecto todo festejo extraordinario, como asimismo, se resolvió dejar sin efecto el envío del proyecto que consultaba los fondos pedidos.

Lo sugestivo, señor Presidente, es que este cambio de actitud del Gobierno se produjo, precisamente, en los momentos en que se trataba de solucionar los bochornosos incidentes relacionados con los estudiantes peruanos.

Ante esta situación, que defrauda las expectativas de la ciudadanía ariqueña, que deseaba celebrar con el mayor brillo posible el 75.º aniversario de tan significativo hecho histórico para nosotros los chilenos, no puedo menos que protestar, ya que es la primera vez que observo que las autoridades del Gobierno tratan de entorpecer una celebración semejante.

Por otra parte, pido que se dirija oficio, en nombre de mi Comité, al señor Ministro del Interior para que informe sobre los siguientes puntos:

1.º) Qué razones se tuvieron en cuenta para dejar sin efecto las facilidades y ayuda ofrecidas a la delegación ariqueña para el objeto, como asimismo la participación oficial especial de representantes del Gobierno en estos actos, y

2.º) Por qué no se concretó la seguridad dada a la delegación municipal y a los par-

lamentarios citados, para destinar la suma de cinco millones de pesos a fin de financiar el mencionado programa de festejos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre del Comité Socialista.

14.—NECESIDADES HABITACIONALES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION. — PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan diez minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en otras oportunidades he solicitado de esta Alta Corporación su acuerdo para dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que, en su calidad de Presidente del Consejo de la Corporación de la Vivienda, atienda el problema que paso a señalar.

En la provincia de Concepción se han estado construyendo, en este último tiempo, algunas poblaciones, entre las cuales está el Sector N.º 3 de la Población "Lorenzo Arenas". Algunas instituciones de previsión se interesaron por adquirir, en conjunto, estas casas y también para proceder a la compra de casas individuales o de departamentos.

Es así como la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, el Servicio de Seguro Social y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, han procedido a adquirir casas y departamentos para destinarlos a sus imponentes.

Según los antecedentes que obran en mi poder, gran parte del valor de estas adquisiciones ha sido cancelada, ya sea al contado o en cuotas a muy corto plazo.

Anteriormente, señor Presidente, se había observado el siguiente procedimiento: el producto de la venta del Sector N.º 2 de la Población "Lorenzo Arenas", se destinó, casi íntegramente, a la construcción del Sector N.º 1. O sea, los fondos que se percibieron por la venta de casas y departamentos fueron destinados a nuevas obras, dentro de la misma provincia. Pero, actualmente, la Corporación de la Vivienda, y algunos de sus funcionarios, en forma especial, aparecen entregando informaciones a la prensa, diciendo que están próximas a construirse, en la provincia de Concepción, y en la comuna misma de Concepción, mil quinientas, mil seiscientas o mil setecientas casas.

Yo he solicitado, anteriormente, que se considere la situación —en lo cual están de acuerdo, incluso, las autoridades de la provincia de Concepción—, de que no sólo es la

comuna de Concepción la que necesita casas, sino que hay otras comunas, de la misma provincia, en las cuales el problema de la construcción de casas es sumamente urgente, grave y difícil.

En este caso está la comuna de Talagante. La instalación, en dicho puerto, de la industria siderúrgica de Huachipato, ha traído como consecuencia la creación, en ese centro, de cuatro o cinco industrias subsidiarias, que existen allí actualmente, fuera de otras que, posiblemente, se van a establecer en el futuro. Y todo esto, no obstante que la mayoría de los obreros de la planta de Huachipato están todavía viviendo en campamentos de emergencia.

La Compañía de Acero del Pacífico y la Corporación de la Vivienda están haciendo esfuerzos para construirles casas en la población denominada "Las Higueras". Esta población está fuera del radio urbano de la comuna de Talcahuano. Quienquiera de mis Honorables colegas que haya tenido la oportunidad de visitar el centro mismo de esa ciudad, ha de sentir hasta un poco de pena, porque ahí no se ha hecho nada nuevo. Nada se ha construído, salvo dos o tres establecimientos, entre ellos uno educacional, que está todavía incompleto y que es el Liceo de Talcahuano.

Señor Presidente, en vista de estos antecedentes y de declaraciones de prensa que se han hecho en el sentido de que se construirán mil o dos mil casas, he solicitado que la Corporación de la Vivienda, de acuerdo con las atribuciones que tiene, proceda a construir tales casas, lisa y llanamente en el centro de Talcahuano, que es donde hay mayor urgencia; es decir, en el radio urbano, y no en el suburbano de la comuna. Esta es la única manera de llevar un poco de progreso y de mejoramiento habitacional al puerto de Talcahuano.

El señor MARTINEZ CAMPS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.— Siempre que sea breve, con mucho agrado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ CAMPS.— Señor Presidente, el Honorable señor Barra se ha referido a las atribuciones que tiene la Corporación de la Vivienda. Yo debo hacer hincapié en lo que respecta a los fondos con que cuenta dicha institución. La verdad es que, aun cuando en el Presupuesto se le asigna la cantidad de ochocientos millones de pesos, como aporte fiscal, para cumplir con la obligación de construir viviendas, estamos a fines de mayo y hasta esta fecha el Gobierno no ha entregado un solo centavo de la suma señalada. Yo estimo que esos fondos con atribuciones con lo que una institución de la naturaleza de la Corporación de la

Vivienda puede cumplir sus obligaciones, sino con recursos. Por lo tanto, si la Corporación está en mora en el aspecto indicado, el responsable de ello es el Gobierno, que no ha otorgado oportunamente los fondos necesarios para que dicha institución pueda cumplir su cometido.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el Honorable señor Martínez Camps tiene razón, en parte. Yo acabo de hacer presente, en esta Corporación, que las Cajas de Previsión —y esto lo digo porque soy Consejero de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, en representación de la Cámara de Diputados—, deben destinar el producto de la venta de casas y departamentos a nuevas obras. En el caso presente, las casas vendidas por la institución por un valor de cinco millones de pesos deben estar pagadas. Yo no creo que se necesite una suma mayor que los doscientos millones de pesos, para iniciar la construcción de las mil viviendas que se han anunciado, y esta suma bien puede haber entrado en la caja de la Corporación por el valor de las casas que se han vendido en el Sector N.º 3 de la Población "Lorenzo Arenas". Por esta razón, he sostenido que hay posibilidad de que se inicie la construcción de estas viviendas en el sector urbano de Talcahuano, con el dinero que la Corporación de la Vivienda puede haber percibido con la venta que ha hecho en el sector N.º 3 de la población a que he aludido.

Por estas consideraciones, solicito que se envíe oficio nuevamente al señor Ministro de Obras Públicas, con mis observaciones, y se le pida que considere de nuevo esta petición, en cuanto a la construcción de casas dentro del sector urbano de Talcahuano.

El resto del tiempo lo usará el Honorable colega señor Víctor Galleguillos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor BARRA.— En nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista.

15.—SITUACION DE ALGUNOS OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Cuántos minutos le quedan al Comité Socialista, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Solicito que se me prorrogue el tiempo por tres minutos más, señor Presidente, para poder dar término a mis observaciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, en una oportunidad anterior, me referí, en la Honorable Cámara, a la detención y proceso que se había seguido al Alcalde de Tocopilla, por el hecho de haber dado trabajo a tres obreros que, supuestamente, están eliminados del Registro Electoral.

Pues bien, acabo de recibir una comunicación de esos obreros en la que me manifiestan que ha llegado un oficio confidencial del Ministerio del Interior para que se les retengan sus salarios.

Como se ve, este hecho encierra una gravedad extrema, pues los trabajadores viven de su salario. El día que trabajan tienen con qué sostener a su mujer y a sus hijos, pero el día que no trabajan o que no se les paga el salario, desgraciadamente, se ven en la necesidad de pasar hambre.

¿A qué se arrastra a los obreros con esta actitud? A que se hagan delincuentes: a robar para mantener a sus familias.

El señor LIRA.— Eso no puede ser efectivo. ¿Cómo conoce Su Señoría ese oficio, si es confidencial?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Así como Su Señoría conoce muchas cosas, yo también conozco otras.

Por las consideraciones expuestas, solicito que se envíe oficio a la Contraloría General de la República, para que informe si es legal que a los obreros municipales, por el hecho de estar procesado el Alcalde, por un supuesto delito, se les retengan sus salarios, creando entre ellos un estado de inquietud, que es conveniente evitar.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Socialista.

16.—ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO. — PETICION DE OFICIOS.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, en varias oportunidades he denunciado, en esta Honorable Cámara, diversas actuaciones de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, la que, a mi juicio, constituye un

gran latifundio. En esta oportunidad, deseo allegar algunos antecedentes relacionados con la forma cómo esta Sociedad pretende obtener nuevamente la renovación de su contrato de arrendamiento de 707.000 hectáreas en Tierra del Fuego.

También quiero denunciar ante esta Honorable Cámara que esta Sociedad, pese a mantener tan enorme extensión de terreno en esa provincia, ha burlado el pago de las rentas de arrendamiento, de una u otra manera. Asimismo, deseo hacer presente que la firma Bermúdez Hermanos, uno de ellos radicado en Santiago y otro en Montevideo, está solicitando una permuta de terrenos del sector urbano de Punta Arenas por una enorme extensión de tierras fiscales en Tierra del Fuego, en el lugar denominado Punta Catalina.

En consecuencia, señor Presidente, deseo que se envíe oficio, con mis observaciones, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Tierras y Colonización, y que se soliciten los siguientes informes y antecedentes:

Informe N.º 39,704, de fecha 17 de agosto de 1954, de la Contraloría General de la República, Departamento Jurídico, sobre la forma de cobrarse las rentas variables de arrendamiento que paga la Sociedad Ganadera de Tierra del Fuego;

Informe N.º 63,826, de 27 de diciembre de 1954, de la Contraloría General de la República, Departamento Jurídico, que se refiere al pago de las rentas variables por parte de don Jorge Bermúdez Ladouch;

Antecedentes relacionados con la permuta entre el Fisco y el señor Jorge Bermúdez L., por la Sociedad Bermúdez Hermanos, que corresponde a terrenos del señor Bermúdez ubicados en los alrededores de Punta Arenas, calle 21 de Mayo, que permutaría por terrenos fiscales de Punta Catalina, Tierra del Fuego, y que se tramita en el expediente N.º 178,838;

Copia del oficio N.º 6,243, de 6 de octubre de 1954, del Departamento de Bienes Nacionales, dirigido al señor Ministro de Tierras y Colonización, que se relaciona con el pago de la renta variable del señor Jorge Bermúdez L., y que está agregado al expediente N.º 146,931; y

Copia del oficio N.º 6,244, de fecha 6 de octubre de 1954, de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, que se refiere al pago de las rentas variables de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

17.—FAENAS FRIGORIFICAS DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES.— PETICION DE OFICIOS.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, también deseo referirme, en esta ocasión, a un problema que se relaciona con las faenas frigoríficas de la provincia de Magallanes.

En varias oportunidades anteriores, he hecho presente, en esta Honorable Cámara, la enorme cesantía que, en general, afecta seriamente a los obreros de esa región. Por este motivo, la mayoría de ellos tiene que emigrar a la República Argentina. Este problema y muchos más fueron conocidos personalmente por los Honorables colegas miembros de la Comisión de Hacienda de esta Corporación, que visitaron últimamente la provincia de Magallanes.

Hoy voy a señalar un hecho, del cual deseo responsabilizar al Ministro de Economía, señor Rafael Tarud. En octubre del año pasado, una comisión del Sindicato Ganadero y Frigorífico de Magallanes vino a esta capital, a plantear la necesidad de internar ciento cincuenta o doscientos mil animales para las faenas de los frigoríficos, especialmente del de Puerto Sara.

En esa oportunidad, visitamos al Ministro de Economía de esa época, señor Silva Guerra, y nos entrevistamos también con el Presidente de la República. Pero justamente en esos días, el señor Silva Guerra se alejaba de su cargo y era reemplazado por don Rafael Tarud.

Me consta que el Jefe del Estado encargó personalmente al señor Tarud que se dieran los pasos necesarios, de acuerdo con el intercambio chileno-argentino, para que se internaran estas cabezas de ganado. Estas debían "faenarse" en los frigoríficos, y, principalmente, en el de Puerto Sara, puesto que los industriales ya habían informado al Ministerio de Economía que cerrarían sus puertas por falta de dicha materia prima.

Deseo dar a conocer parte de una carta enviada al Diputado que habla por uno de los Gerentes del Frigorífico de Puerto Sara, el señor H. Henkes. Antes, quiero dejar bien establecido que nosotros hemos mantenido, en esa provincia, una lucha permanente contra el abuso del Consorcio de Frigoríficos de Magallanes y contra la Asociación de Ganaderos, por los hechos que ya he denunciado en otras ocasiones, respecto al acaparamiento de tierras magallánicas. Pero frente al problema que he señalado esta tarde, tanto el sindicato de campesinos y de frigoríficos, como el Diputado que habla, hemos estado luchando juntos con el mencionado consorcio por importar el ganado que se trabajará en los frigoríficos ya señalados.

La carta a que me refiero, señor Presidente tiene fecha 12 de noviembre, y en una de sus partes, dice: "El número de obreros que trabajaba normalmente en época de faena era de trescientos hombres y que, como usted sabe, para la próxima tempo-

rada se reduce solamente a diez, que son cuidadores, pues este frigorífico no trabajará por falta de animales.

En lo referente al monto de jornales pagados por este concepto en período de faenas, puede considerarse en cifras redondas; lo siguiente: faena en el año 1952, dos millones cuatrocientos mil pesos; faena de 1953, cuatro millones quinientos mil pesos; faena de 1954, tres millones trescientos mil pesos".

Esta última suma, señor Presidente, la dejaron de percibir los obreros de las faenas frigoríficas porque el Ministro de Economía, pese a que el 14 de abril tenía listo para su firma el decreto que autorizaba la importación de animales para mantener las faenas, no le dio curso.

Desconozco los hechos en que el señor Ministro ha fundado su actitud, máxime cuando, tanto el Diputado que habla como los habitantes de Magallanes, han visto con extrañeza que el señor Tarud, en lugar de haber traído animales para "faenarlos" en Chile, lo que, junto con proporcionar trabajo a nuestros obreros, habría permitido un abastecimiento normal de la población, ha importado carne congelada de Argentina para depositarla en los frigoríficos de Magallanes.

Considero que esto es totalmente absurdo. En la provincia existen cinco frigoríficos donde, hasta estos últimos años, se habían "faenado" animales internados desde Argentina. Este año, el frigorífico Tres Puentes, por ejemplo, trabajó solamente nueve días.

Estos y muchos otros detalles podría dar a conocer a la Honorable Cámara; sólo quiero limitarme, por ahora, a solicitar el asentimiento de la Honorable Corporación para pedir que se acuerde el envío de un oficio al Presidente de la República y otro a la Contraloría General, a fin de que se practique una severa investigación de estos hechos y pueda sancionarse al responsable o a los responsables de esta importante internación de carne congelada desde la República Argentina para almacenarla en los frigoríficos de Magallanes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se dirigirán los oficios en nombre de Su Señoría, porque en este momento no hay quórum en la Sala para adoptar acuerdos. Puede continuar Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— Entonces, pido que se envíen en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor CARMONA (Presidente Accidental).— Se procederá en la forma indicada por Su Señoría.

18.—FIJACION DEL PRECIO DE LA CARNE EN LA PROVINCIA DE MAGALLANES.

El señor HERNANDEZ.— También, señor Presidente, quiero solicitar el envío de ofi

rios a S. E. el Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y al Superintendente de Abastecimientos y Precios con el objeto de que se envíen a la Corporación los antecedentes relacionados con los estudios que se han hecho para la fijación del precio de la carne en la provincia de Magallanes.

Hace más o menos un mes y medio, el Gobierno envió una Comisión a esa provincia, integrada por el Superintendente de Abastecimientos y Precios, señor Héctor Baeza, y por un funcionario de la SAP de apellido Cableses, quienes, en lugar de resolver el problema del abastecimiento de carne de la población local, lo agravaron aún más.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable Diputado, ha terminado el turno del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor CHELEN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO. — Renunciamos a nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor CHELEN. — ¿Por qué no me ceden algunos minutos?

El señor CASTRO. — Le cedemos el tiempo al Honorable señor Chelén, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — El Honorable señor Chelén no es miembro del Comité Independiente. Por otra parte, no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos.

En conformidad al artículo 113 del Reglamento, se levanta la sesión.

—SE LEVANTO LA SESION A LAS 19 HORAS Y 6 MINUTOS.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.